

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 66 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 11:00 horas, del día martes, 04 de diciembre del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

FACULTADES

Ciencias Económicas
Derecho y Ciencia Política
Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Tecnología Médica

ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña
- Andrés Enrique Camargo Napaico
- Gene Antonio Calderón Paucar
- Edson Wilfredo Alfaro Hernández

FACULTADES

Ciencias Financieras y Contables
Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
Ingeniería Electrónica e Informática
Tecnología Médica

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 65 del Consejo Universitario de fecha lunes, 05 de noviembre del 2018, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

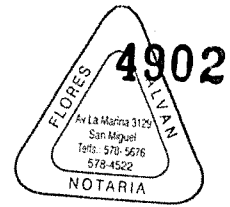
I. EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA, OTORGADO POR LA EX FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HOY FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA ANA BEATRIZ ROSARIO GRAÑA ESPINOZA, POR PÉRDIDA.**

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 03.10.2018 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 1296-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 15.10.2018, Informe N° 351-2018-OCAJ-UNFV de fecha 19.10.2018 e Informe N° 721-2018-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2018. El señor Rector, con Proveído N° 5301-2018-R-UNFV de fecha 13.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

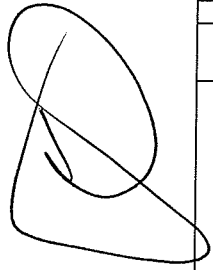
2. **MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 25° LITERAL C) Y 30° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO – CEPREVI Y ARTÍCULOS 115° LITERAL C) Y 120° DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN.**

El Director del Centro Pre Universitario Villarreal - CEPREVI mediante Oficio N° 376-2018-D-CEPREVI-UNFV de fecha 16.11.2018, remite la Resolución Directoral N° 001-2018-CEPREVI-UNFV, que aprueba modificaciones al Reglamento Académico del CEPREVI, aprobado con



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Resolución R. N° 1333-2017-CU-UNFV de fecha 23.08.2017, conforme al siguiente detalle:



	DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 25° inciso c)	c) La pregunta mal respondida será calificada con <u>0.2521</u> "	c) La pregunta mal respondida será calificada con . : <u>0.25219265</u>
Artículo 30°	El Promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula: $PF = \frac{EP^1 + EP^2 + EP^3}{3}$ PF = Promedio Final EP ¹ = Primer Examen Parcial EP ² = Segundo Examen Parcial EP ³ = Tercer Examen Parcial	El Promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula: $PF = \frac{EP^1 + EP^2 + 2EF}{4}$ PF = Promedio Final EP ¹ = Primer Examen Parcial EP ² = Examen Parcial (Segundo) EF = Examen Final (multiplicado x 2)

Mediante Oficio N° 853-2018-CPPA-UNFV de fecha 16.11.2018, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, señala que la propuesta también debe aplicarse al Reglamento general de Admisión conforme al siguiente detalle



	DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 115° inciso c)	c) La pregunta mal respondida será calificada con <u>-0.2521</u> "	c) La pregunta mal respondida será calificada con . : <u>0.25219265</u> "
Artículo 120°	El Promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula: $PF = \frac{EP^1 + EP^2 + EP^3}{3}$ PF = Promedio Final EP ¹ = Primer Examen Parcial EP ² = Segundo Examen Parcial EP ³ = Tercer Examen Parcial	El Promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula: $PF = \frac{EP^1 + EP^2 + 2EP}{4}$ PF = Promedio Final EP ¹ = Primer Examen Parcial EP ² = Examen Parcial (Segundo) EP = Examen Final (multiplicado x 2)

El señor Rector con Proveído N° 5429-2018-R-UNFV de fecha 19.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



3. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 34° DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 2890-2018-CU-UNFV

El Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión mediante Oficio N° 636-2018-OCA-UNFV, menciona que en reunión con la Comisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 12.11.2018, se observó el Art. 34° del Reglamento General de Admisión relacionado a los postulantes en la Modalidad de Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria, el mismo que deberá adecuarse a lo previsto en el Art. 98°, inciso 98.3 de la Ley Universitaria N° 30220; por lo que, ésta Comisión solicito la modificación del primer párrafo del Art. 34° del Reglamento en cuestión, el mismo que se aplicará para el Proceso de Admisión 2019, como sigue:

Dice: Art. 34°: Para postular por Examen Extraordinario, modalidad de Primer y Segundo puesto de educación secundaria, previsto en el numeral 98.3 del artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, es necesario que el postulante:

- Haya egresado de una institución educativa de educación secundaria de la Región Lima (que comprende: Lima, Cañete, Huaura, Huaral, Barranca, Cajatambo, Oyón, Huarochirí, Canta y Yauyos) o de la Región Callao.

Debe decir: Art. 34°: Para postular por Examen Extraordinario, modalidad de Primer y Segundo puesto de educación secundaria, previsto en el numeral 98.3 del artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, es necesario que el postulante:

- Haya egresado de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.

El Señor Rector, con Proveído N° 5318-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULO 32°, 33°, 34°, 35° Y 48°, CUADRO RESUMEN Y ANEXOS DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, APROBADO CON RESOLUCIÓN R. N° 2900-2018-CU-UNFV DE FECHA 25.06.2018.

El Jefe de la Oficina de Grados y Títulos mediante Oficio N° 1403-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 06.11.2018, propone la modificación del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 32°.-

Dice: La Tesis de Maestría...

Debe decir: La Tesis o Trabajo de Investigación...

Artículo 33°.-

Dice: ...la aprobación del plan de tesis...

Debe decir: ...la aprobación del plan de tesis o Trabajo de Investigación...

Artículo 35°.-

Dice: ...sustentación oral... de una tesis...

Debe decir: ...sustentación oral... de una tesis o Trabajo de Investigación...

Como consecuencia de las modificaciones de los Arts. 32°, 33° y 35° del Reglamento General de Grados y Títulos, se ha modificado los anexos del I, II, III, IV, V y VI. Asimismo, se ha agregado los anexos VIII y IX del referido reglamento.

Por otro lado, se está agregando el último párrafo del Art. 48° (para que los participantes de Maestría y Doctorado presenten su plan de tesis antes de concluir los estudios), conforme se indica:

Artículo 48.- (Se agrega último Párrafo)

El aspirante al grado de maestro podrá presentar el plan de tesis o plan trabajo de investigación a partir del tercer semestre de estudios, y el aspirante al grado de doctor podrá presentar el plan de tesis desde el quinto semestre de estudios, acreditando el grado de maestro. Si al finalizar sus estudios, el graduando no alcanza el promedio ponderado mínimo de catorce (14), el trámite mencionado no genera derechos.

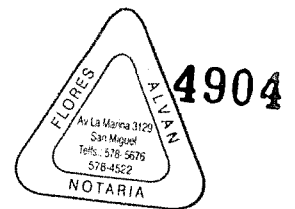
El Señor Rector, con Proveído N° 5427-2018-R-UNFV de fecha 19.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. RATIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, APROBADO CON RESOLUCIÓN R. N° 3079-2018-UNFV DE FECHA 11.07.2018.

6. FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 518-2018-SA-FE-UNFV de fecha 18.10.2018, la Decana de la Facultad de Educación, remite:

- La Resolución Decanal N° 753-2018-FE-UNFV de fecha 18.10.2018, que, en su artículo segundo, aprueba la formalización de la creación de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Educación – FE, a partir del 26.06.1970.
- La Resolución Decanal N° 754-2018-FE-UNFV de fecha 18.10.2018, que, en su artículo segundo, aprueba la formalización de la creación de la Sección de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Comunal del Centro del Perú, actualmente denominada Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación– FE de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 07.09.1961.
- La Resolución Decanal N° 755-2018-FE-UNFV de fecha 18.10.2018, que, en su artículo segundo, aprueba la formalización de la creación de la Sección de Educación Secundaria de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Comunal del Centro del Perú, actualmente denominada Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación– FE de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.04.1961.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- La Resolución Decanal N° 756-2018-FE-UNFV de fecha 18.10.2018, que, en su artículo segundo, aprueba la formalización de la creación de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación- FE de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 08.10.1985.

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 700-2018-VRAC-UNFV de fecha 31.10.2018, señala que, revisada la documentación correspondiente hay evidencias del funcionamiento de las Escuelas Profesionales antes mencionadas como son:

- Actas Promocionales Primer Ciclo y Facultad de Educación Letras Actas Promocionales Primer Ciclo;
- Actas del año 1963 de Educación Primaria y Educación Secundaria,
- Actas Definitivas del año 1970 de Educación Inicial; y
- Actas de Evaluación del año 1987 de la Escuela Profesional de Educación Física del Ciclo Académico 86-1, que obran en la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, razón por la cual se debe ratificar las Resolución Decanales antes mencionadas.

ESCUELA PROFESIONAL	FECHA CREACIÓN	SUSTENTO
EDUCACIÓN INICIAL	26.06.1970	ACTAS DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN PRIMARIA	07.09.1961	ACTAS DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN SECUNDARIA	31.04.1961	ACTAS DE EVALUACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA	08.10.1985	ACTAS DE EVALUACIÓN

El Señor Rector, con Proveído N° 5234-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

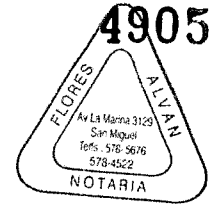
7. FORMALIZACIÓN DE LA FECHA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 432-2018-D-FAU-UNFV de fecha 19.11.2018, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, remite la Resolución Decanal N° 875-2018-FAU-UNFV de fecha 15.11.2018, que aprueba la formalización de la creación de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de fecha 03.04.1962. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 743-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, obra copia de Actas de Evaluación de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo – OCRACC, que consigna la Asignatura: Diseño I, de la Escuela Profesional de Arquitectura, con fecha 03.04.1962. El Señor Rector, con Proveído N° 5469-2018-R-UNFV de fecha 21.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

8. FORMALIZACIÓN DE LA FECHA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 433-2018-SA-FIIS-UNFV de fecha 13.11.2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 368-2018-FIIS-UNFV de fecha 13.11.2018, que aprueba la formalización de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de fecha 31.08.1968. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 742-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, obra copia de Actas de Evaluación de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo – OCRACC, del Programa Académico de Ingeniería Industrial de fecha 31.08.1968. Asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 14595-84-UNFV del 15.11.1984 se precisaron las 17 facultades, siendo una de ellas la FIIS con su Escuela Profesional de Ingeniería Industrial. El Señor Rector, con Proveído N° 5468-2018-R-UNFV de fecha 21.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

9. FORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 439-2018-D- FAU-UNFV de fecha 19.11.2018, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, remite la Resolución Decanal N° 880-2018-FAU-UNFV de fecha 15.11.2018, que formaliza la denominación de Bachiller y Título Profesional que otorga la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA FACULTAD	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DEL GRADO	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
ARQUITECTURA Y URBANISMO	ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	TÍTULO DE ARQUITECTO

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 750-2018-VRAC-UNFV de fecha 20.11.2018, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, a efectos de corroborar la vigencia de los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales y la denominación con la cual se han venido emitiendo los Diplomas correspondientes se adjunta al expediente copias de Diploma de Grado de Bachiller en Arquitectura otorgado a doña Luciana Cleofé Carrión Salvador del 27.02.2004 y el Título de Arquitecto a don Juan Carlos Arroyo Moscoso del 03.05.2016. El Señor Rector, con Proveído N° 5501 -2018-R-UNFV de fecha 22.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

10.FORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 253-2018-SA-FCCNM-UNFV de fecha 19.11.2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución Decanal N° 234-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 19.11.2018, que formaliza la denominación de Bachiller y Título de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, conforme al siguiente detalle:

GRADO	DENOMINACIÓN DEL GRADO	TÍTULO	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
BACHILLER	BIOLOGÍA	TÍTULO	LICENCIADO EN BIOLOGÍA
BACHILLER	ESTADÍSTICA	TÍTULO	LICENCIADO EN ESTADÍSTICA
BACHILLER	FÍSICA	TÍTULO	LICENCIADO EN FÍSICA
BACHILLER	QUÍMICA	TÍTULO	LICENCIADO EN QUÍMICA
BACHILLER	MATEMÁTICA	TÍTULO	LICENCIADO EN MATEMÁTICA

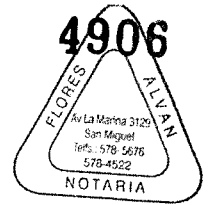
El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 749-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 2744, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, al no existir actos resolutivos que aprueben las denominaciones de los Grados Académicos y Títulos Profesionales se hace necesario formalizar las denominaciones de los Programas Pre Grado, Posgrado y Segundas Especialidades registrados en SUNEDU. El Señor Rector, con Proveído N° 5510 -2018-R-UNFV de fecha 22.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

11.FORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 440-2018-D- FAU-UNFV de fecha 21.11.2018, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, remite la Resolución Decanal N° 881-2018-FAU-UNFV de fecha 15.11.2018, que formaliza la denominación del Grado Académico del Programa de Maestría en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	TÍTULO QUE SE OTORGA
MAESTRÍA EN ARQUITECTURA	MAESTRO (A) EN ARQUITECTURA

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 751-2018-VRAC-UNFV de fecha 21.11.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 2744, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada. El Señor Rector, con Proveído N°5502-2018-R-UNFV de fecha 22.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

12.FORMALIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 0819-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 15.11.2018, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 400-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 14.11.2018, que aprueba formalizar la creación de la Maestría en Derecho Penal de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del año 1991. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 745-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, de la revisión consta que desde el año 1992 ha existido la Maestría en Derecho Penal, lo que implica los actos administrativos previos de: programación, estimación de vacantes, estimación de Tasas Administrativas, Convocatorias al Proceso de Admisión respectivo, lo que evidencia que la Maestría en mención existe desde el año 1991. El Señor Rector, con Proveído N°5513-2018-R-UNFV de fecha 22.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

13.FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN: ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

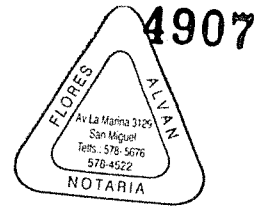
Mediante Oficio N° 683-2018-SA-EUPG-UNFV de fecha 22.10.2018, la Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado, remite la Resolución Decanal N° 770-2018-FA-UNFV de fecha 18.10.2018 de la Facultad de Educación, que aprueba la formalización de la creación del Programa de Maestría en Administración Universitaria a partir del año 1990 y del Programa de Maestría en Educación, a partir del año 1970. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 698-2018-VRAC-UNFV de fecha 31.10.2018, señala que, revisada la documentación correspondiente hay evidencias del funcionamiento de los programas antes mencionados como son las actas de notas del Ciclo 90 – 1, que obran en la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, razón por la cual se debe ratificar la resolución decanal antes mencionadas.

CÓDIGO SUNEDU	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CONDICIÓN	FECHA CREACIÓN	SUSTENTO
P157	MAESTRÍA	ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA	NO VIGENTE	1990	ACTAS DE EVALUACIÓN
P173	MAESTRÍA	EDUCACIÓN	NO VIGENTE	1970	ACTAS DE EVALUACIÓN

El Señor Rector, con Proveído N° 5233-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

14.FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN: CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES Y EN FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, remite la Resolución Decanal N° 667-2018-SA-FCFC-UNFV de fecha 23.10.2018, que en su artículo primero aprueba la formalización de la creación del Doctorado en Ciencias Financieras y Contables año 91-1 y del Doctorado en Finanzas a partir del año 1998, Programas no vigentes. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 699-2018-VRAC-UNFV de fecha 31.10.2018, señala que, revisada la documentación correspondiente hay evidencias del funcionamiento de los programas antes mencionados como son las actas de notas del Ciclo 91 – 1 y del Ciclo 98-M, que obran en la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, razón por la cual se debe ratificar la resolución decanal antes mencionadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO SUNEDU	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CONDICIÓN	FECHA CREACIÓN	SUSTENTO
P307	DOCTORADO	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	NO VIGENTE	1991	ACTAS DE EVALUACIÓN
P310	DOCTORADO	FINANZAS	NO VIGENTE	1998	ACTAS DE EVALUACIÓN

El Señor Rector, con Proveído N° 5130-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

15. FORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 384-2018-D-FO-UNFV de fecha 21.11.2018, el Decano de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 145-2018-D-FO-UNFV de fecha 16.11.2018, que aprueba la formalización de la denominación de Grado Académico del Programa de Doctorado en Odontología de la Facultad de Odontología dictado en la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LOS DOCTORADOS	GRADO QUE SE OTORGA
DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA	DOCTOR (A) EN ODONTOLOGÍA

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 759-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.11.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionadas. El Señor Rector, con Proveído N° 5538-2018-R-UNFV de fecha 23.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

16. FORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

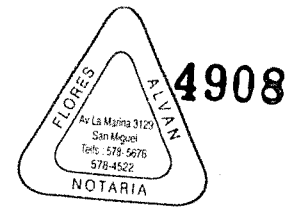
Mediante Oficio N° 411-2018-D-FCE-UNFV de fecha 19.11.2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución Decanal N° 157-2018-FCE-UNFV de fecha 16.11.2018, que aprueba la formalización de la denominación de los Grados Académicos de los Programas de las siguientes y Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas dictado en el Área de Ciencias de la Empresa de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMAS	GRADO QUE SE OTORGA
MAESTRÍA EN GESTIÓN ECONÓMICA EMPRESARIAL	MAESTRO (A) EN GESTIÓN ECONÓMICA EMPRESARIAL
MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES	MAESTRO (A) EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	MAESTRO (A) EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
MAESTRÍA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	MAESTRO (A) EN COSTOS Y PRESUPUESTOS
DOCTORADO EN ECONOMÍA	DOCTOR (A) EN ECONOMÍA

Y, Resolución N° 158-2018-FCE-UNFV de fecha 16.11.2018, que formaliza la denominación del Grado de Bachiller y Título Profesional del Programa de Estudio a nivel de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA FACULTAD	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DEL GRADO	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA	BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMISTA

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 758-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.11.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, considera PROCEDENTE ratificar las resoluciones decanales antes mencionadas; toda vez que, se adjuntan copias de Diplomas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas de don José Luis Balboa Choquecota del 24.04.2012. El Señor Rector, con Proveído N° 5536-2018-R-UNFV de fecha 23.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

17.FORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 446-2018-SA-FIIS-UNFV de fecha 20.11.2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 378-2018-FIIS-UNFV de fecha 19.11.2018, que en su Artículo Primero: aprueba la formalización de la denominación de los Grados Académicos del Programa de las Maestrías de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas dictados en la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LAS MAESTRÍAS	GRADO QUE SE OTORGA
Maestría en Ingeniería de Sistemas	Maestro (a) en Ingeniería de Sistemas
Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gestión de Tecnologías de la Información	Maestro (a) en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gestión de Tecnologías de la Información
Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gestión del Conocimiento	Maestro (a) en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gestión del Conocimiento
Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Ingeniería de Software	Maestro (a) en Ingeniería de Sistemas con Mención en Ingeniería de Software
Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Inteligencia de Procesos Empresariales	Maestro (a) en Ingeniería de Sistemas con Mención en Inteligencia de Procesos Empresariales
Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gestión de la Calidad y la Productividad	Maestro (a) en Ingeniería Industrial con Mención en Gestión de la Calidad y la Productividad
Maestría en Ingeniería de Transportes	Maestro (a) en Ingeniería de Transportes
Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gestión de Operaciones y Productividad	Maestro (a) en Ingeniería Industrial con Mención en Gestión de Operaciones y Productividad

Artículo Segundo: Formaliza la denominación del Grado Académico del Programa Doctorado en Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial de Sistemas dictado en la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LAS MAESTRÍAS	GRADO QUE SE OTORGA
DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	DOCTOR (A) EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

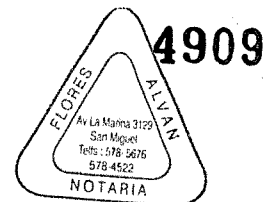
El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 757-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.11.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 2744, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada. El Señor Rector, con Provedo N° 5537-2018-R-UNFV de fecha 23.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

18.FORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 252-2018-SA-FCCNM-UNFV de fecha 19.11.2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución Decanal N° 233-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 19.11.2018, que formaliza la denominación del Título de Segunda Especialidad en Genética y Biología Molecular dictado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática – FCCNM, de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	TÍTULO QUE SE OTORGA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 748-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


SECRETARÍA GENERAL

Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 2744, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, a efectos de corroborar la denominación del Título se adjunta la copia del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, del titulado Herbias Fajardo Carlos Enrique en el cual se consigna la denominación del Título de "Segunda Especialidad Profesional en Genética y Biología Molecular". El Señor Rector, con Proveído N° 5500 -2018-R-UNFV de fecha 22.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



19.FORMALIZACIÓN DE LA FECHA DE CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 433-2018-D-FAU-UNFV de fecha 19.11.2018, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, remite la Resolución Decanal N° 879-2018-FAU-UNFV de fecha 15.11.2018, que aprueba la formalización de la creación de la Segunda Especialización "Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de fecha 01.05.1986. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 744-2018-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2018, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, existen copia de Actas de Evaluación de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo – OCRACC, de la Asignatura: Introducción a la Arqueología Peruana ciclo 87-1 y la Asignatura: Historia General del Perú ciclo 87-2 de la Segunda Especialización en Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos de la FAU. El Señor Rector, con Proveído N° 5470 -2018-R-UNFV de fecha 21.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



20.ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA YISELA YAMELA FELIX MENDOZA, A LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, POR MOTIVOS LABORALES.

Cuenta con Carta de fecha 13.08.2018. La Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG mediante Oficio N° 528-2018-SA-EUPG-UNFV de fecha 07.09.2018, informa que doña Yisela Yamela Felix Mendoza ingresó a la Maestría en Derecho Empresarial, bajo los alcances de la R.R. N° 2719-2018-CU-UNFV, motivo por el cual solicita su exclusión. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 3221-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 23.10.2018, informa que para la anulación de su ingreso es necesario que el expediente sea ratificado con Resolución Rectoral del Consejo Universitario. El señor Rector con Proveído N° 5225-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

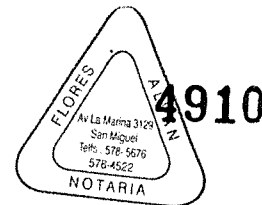


21.ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA CECY CAROL HUERTA VÁSQUEZ, A LA MAESTRÍA EN COSTO Y PRESUPUESTO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, POR MOTIVOS DE SALUD.

Cuenta con Carta de fecha 24.08.2018. La Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG mediante Oficio N° 531-2018-SA-EUPG-UNFV de fecha 11.09.2018, opina se declare PROCEDENTE la renuncia a la Maestría en Costo y Presupuesto de doña Cecy Carol Huerta Vásquez. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 3222-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 23.10.2018, informa que para la anulación de su ingreso es necesario que el expediente sea ratificado con Resolución Rectoral del Consejo Universitario. El señor Rector con Proveído N° 5257-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

22.ANULACIÓN DE INGRESO DE DON JUAN ROBERTO CHÁVEZ NAVARRO, A LA MAESTRÍA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, POR MOTIVOS LABORALES.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 04.06.2018. La Directora de la Escuela



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitaria de Posgrado – EUPG mediante Oficio N° 282-2018-SA-EUPG-UNFV de fecha 18.06.2018, opina se declare PROCEDENTE la renuncia a la Maestría en Marketing y Negocios Internacionales de don Juan Roberto Chávez Navarro. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 3308-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 30.10.2018, informa que para la anulación de su ingreso es necesario que el expediente sea ratificado con Resolución Rectoral del Consejo Universitario. El señor Rector con Proveído N° 5304-2018-R-UNFV de fecha 13.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

23. ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA EDITA SOFÍA GARCÍA DE BLANCO, AL DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 13.06.2018. La Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG mediante Oficio N° 440-2018-SA-EUPG-UNFV de fecha 01.08.2018, opina se declare PROCEDENTE la renuncia al Doctorado de doña Edita Sofía García De Blanco. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 3418-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 09.11.2018, informa que para la anulación de su ingreso es necesario que el expediente sea ratificado con Resolución Rectoral del Consejo Universitario. El señor Rector con Proveído N° 5424-2018-R-UNFV de fecha 19.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

24. ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA ADRIANA HOLGUÍN ORTEGA, A LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, POR MOTIVOS LABORALES.

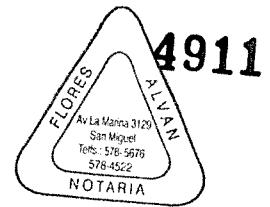
Cuenta con Carta de fecha 09.08.2018. La Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG mediante Oficio N° 529-2018-SA-EUPG-UNFV de fecha 07.09.2018, opina se declare PROCEDENTE la renuncia a la Maestría en Derecho Penal de doña Adriana Holguín Ortega. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 3219-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 23.10.2018, informa que para la anulación de su ingreso es necesario que el expediente sea ratificado con Resolución Rectoral del Consejo Universitario. El señor Rector con Proveído N° 5231-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

25. ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA MEDALITH MICHEL CCANTO ASTO, A LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS BAJO LA MODALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (EUDED) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, POR NO HABER PRESENTADO SU DOCUMENTACIÓN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 19.09.2018. La Directora de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED mediante Oficio N° 970-2018-D-EUDED-UNFV de fecha 02.10.2018, opina se declare PROCEDENTE lo solicitado por la recurrente. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 3243-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2018, informa que para la anulación de su ingreso es necesario que el expediente sea ratificado con Resolución Rectoral del Consejo Universitario. El señor Rector con Proveído N° 5223-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

II. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

26. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. JULIO INGA ARANDA, PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (PRTC) DE DICHA FACULTAD, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) DÍAS, A PARTIR DEL 12.11.2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La Facultad de Psicología mediante Oficio N° 895-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 09.11.2018, remite la Resolución Decanal N° 3382-2018-D-FAPS-UNFV del 09.11.2018, en la que resuelve encargar el Decanato al Dr. Julio Inga Aranda, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad, mientras dure la licencia a cuenta del período vacacional del Dr. José Héctor Livia Segovia, del 12 al 16.11.2018 (05 días). El señor Rector, con Proveído N° 5336-2018-R-UNFV de fecha 14.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

27. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. LUIS ALBERTO LEÓN ESPINOZA, PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (PRTC) DE DICHA FACULTAD, POR UN PERÍODO DE DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DEL 22.10.2018.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Oficio N° 397-2018-D-FAU-UNFV de fecha 02.10.2018, remite la Resolución Decanal N° 810-2018-FAU-UNFV del 21.09.2018, en la que resuelve en cargar el Despacho del Decanato al Dr. Luis Alberto León Espinoza, mientras dure la licencia a cuenta del período vacacional del Dr. Rodolfo Jesús Paz Fernández, del 22 al 31.10.2018 (10 días). El señor Rector, con Proveído N° 5319-2018-R-UNFV de fecha 13.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

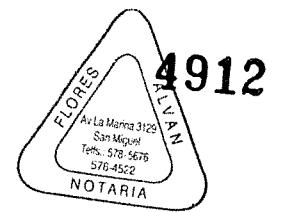
28. AMPLIAR EN 30 DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, a partir de la aprobación de la última modificación del Estatuto.

29. AMPLIAR EN 30 DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ACTUALIZAR EL REGLAMENTO GENERAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, a partir de la aprobación de la última modificación del Estatuto.

30. PROPUESTAS DE FINANCIAMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2018.

Mediante Oficio N° 201-2018-P-CAFAE-UNFV de fecha 29.11.2017, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de esta Casa de Estudios Superiores, remite la propuesta del financiamiento de canasta navideña 2018. Cuenta con las opiniones de las Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 3387-2018-OCPL-UNFV de fecha 21.09.2018, en el cual, que la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para financiar dicho gasto, es de S/ 880,000.00 soles, faltando una diferencia de S/ 254,593.01 soles, recomendando que dicho monto se atienda con los saldos de los procedimientos que se disponga en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, que no se han ejecutado. Mediante Oficio N° 3851-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 26.10.2018, el Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, señala que los procedimientos de selección están en trámite y no se cuentan con posibles saldos para atender lo solicitado, recomienda que se considere este requerimiento en la nueva reestructuración presupuestal 2018. Mediante Oficio N° 3683-2017-OCEF-UNFV de fecha 16.11.2018, el Jefe de la Oficina Central Económico Financiera, informa que a la fecha hay saldos que no se van a utilizar por lo que es necesario se realice la reestructuración de los requerimientos que se tienen pendiente por orden prioritario. Mediante Oficio N° 1389-2017-DIGA-UNFV de fecha 14.11.2017, la Dirección General de Administración, informa que mediante Oficio N° 201-2018-P-CAFAE-UNFV de fecha 23.11.2018, la Presidenta del CAFAE, adjunta el financiamiento de Canasta Navideña 2018, por un monto de S/ 1 323.801.25; que luego de aplicar el descuento de la mejor oferta (13.76%) asciende a S/ 1 086.796.48 soles, a cargo de la UNFV y S/. 237,004.47 por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimula (CAFAE), en ese sentido solicita que para ejecutar la propuesta del CAFAE, se requiere aprobar la propuesta de Reestructuración Presupuestal 2018, la misma que contiene el financiamiento de la diferencia S/ 206,797.48 soles. Con PROV. N° 5568-2018-R-UNFV de fecha 26.11.2018, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

31. SEGUNDA REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante Oficio N° 1361-2018-DIGA-UNFV de fecha 23.11.2018 el Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, señala que con el propósito priorizar el gasto actividades prioritarias y otros gastos no previstos en el PIA, en coordinación con las Oficinas Centrales de Planificación y Logística y servicios Auxiliares, ha identificado en el cuadro de necesidades de todas las unidades orgánicas partidas de gasto correspondiente a bienes, servicios y otros no certificados por un importe de S/ 282,350.00 soles, cuya atención no es prioritaria para el presente año, conforme se detalla en el anexo N° 01, 02 y 03 desagregado por dependencia, actividad y rubro. La propuesta de esta Dirección es reorientar el presupuesto identificado para financiar actividades prioritarias cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio, conforme a la propuesta de gastos del anexo N° 04. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 4252-2018-OCPL-UNFV de fecha 23.11.2018; que es viable de atención lo propuesto por la DIGA. El señor Rector, con PROV. N° 4416-2018-R-UNFV de fecha 17.09.2018 remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

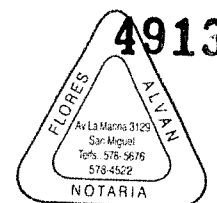
32. PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018 de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 1976-2018-ORP-OCRH-UNFV de fecha 16.11.2018, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos, remite el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 de esta Universidad, habiéndose registrado las plazas en el Aplicativo Informático Modulo de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. Mediante Oficio N° 1339-2018-DIGA-UNFV de fecha 20.11.2018 remite los actuados al señor Rector para su aprobación mediante acto resolutivo. Mediante Oficio N° 4264-2018-OCPL-UNFV de fecha 26.11.2018, la Oficina Central de Planificación, informa que el PAP 2018, informa que dicho documento contiene la información de PAP para el presente ejercicio fiscal, en forma desagregada, observándose que ha sido elaborado, considerando la disponibilidad presupuestal y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D.S. N° 304-2012-EF. Con PROV. N° 5612-2018-R-UNFV de fecha 27.11.2018, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

33. CESE DEFINITIVO POR CAUSAL DE INCAPACIDAD PERMANENTE DE DON GIORDANO UCHOFEN TIPARRA, PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (AUXTC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1392-2017-OCRH-UNFV, remite el Informe N° 853-2017-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 791-2017-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales. Asimismo, ésta Oficina Central mediante Informe N° 611-2017-OCRH-UNFV de fecha 08.11.2018; concluye que mediante acto resolutivo emitido por Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario, se dé por concluido el vínculo laboral con el mencionado servidor administrativo, en mérito al Informe Médico de Incapacidad Permanente, el cual contiene el pronunciamiento emitido por la Comisión Médica Evaluadora y Calificadora de Incapacidades de ESSALUD – Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, de fecha 06.10.2017. El Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables mediante Oficio N° 244-2017-SA-FCFC-UNFV de fecha 18.12.2017, remite la Resolución Decanal N° 888-2017-SA-FCFC-UNFV de fecha 12.12.2017, que declara el término de la carrera docente por causal de incapacidad permanente de don Giordano Uchofen Tiparra, en el cargo de Profesor Auxiliar Tiempo Completo (AUXTC) de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. El señor Rector, con Proveído N° 5426-2018-R-UNFV de fecha 19.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

34. CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL DR. JOSÉ CARLOS ANICAMA GÓMEZ, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS SUPERIORES, DE TIEMPO COMPLETO (TC) A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS (TP20), POR EL PERÍODO ACADÉMICO DE UN AÑO, DEL 01.04.2018 AL 01.04.2019.

Cuenta con solicitud de fecha 27.03.2018. La Facultad de Psicología mediante Oficio N° 269-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 03.05.2018, remite Resolución Decanal N° 2380-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 13.04.2018, que autoriza el cambio de régimen de dedicación del mencionado docente. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 1642-2018-OCPL-UNFV de fecha 17.05.2018, opina que es viable el cambio de régimen de dedicación del recurrente; en tal sentido, es conveniente que éste cambio sea formalizado con un acto resolutivo a nivel institucional; asimismo, por tratarse de un cambio temporal dentro de la PEA Docente de la Facultad, la plaza que se muestre como vacante en PRTC no podrá ser utilizada, toda vez que financiaría la plaza inorgánica que se presenta en PRTP20 horas. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 420-2018-VRAC-UNFV de fecha 13.07.2018, considera que el expediente sea elevado al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación de la R. D. N° 2380-2018-D-FAPS-UNFV del 13.04.2018, que aprueba el Cambio de Dedicación de PRTC A PRTP20 del recurrente, por un período de un año, a partir del 01.04.2018 al 01.04.2019. El Señor Rector con Proveído N° 3344-2018-R-UNFV de fecha 16.07.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

En Sesión Ordinaria N° 56 de Consejo Universitario se acordó: "Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el presente expediente; a fin de que se sirva emitir el respectivo Informe Legal"

La Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1529-2018-OCAJ-UNFV de fecha 14.11.2018, opina que en el presente caso, el cambio de régimen de dedicación de Tiempo Completo (TC) a Tiempo Parcial 20 horas (TP20hrs) devendría en IMPROCEDENTE; toda vez que, el único cambio de régimen de dedicación que se encuentra regulado en el numeral 88.2 del Artículo 88° del Reglamento General de nuestra Casa Universitaria se aplica para el cambio de régimen de dedicación de (PRTP) a (PRTC), no siendo éste el caso.

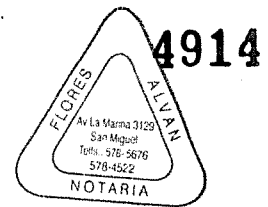
35. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON OSWALDO GILBERTO AGUILAR MEDRANO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2113-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 23.08.2018.

Mediante Resolución Directoral N° 2113-2018-DIGA-UNFV de fecha 23.08.2018, se otorga a favor del recurrente, por el deceso de su señor padre, don Gilberto Aguilar Villacis, hecho acaecido el 13.01.2018, consistente en dos (02) remuneraciones totales, la suma ascendente a S/. 642.80 y, el subsidio por gastos de sepelio consistente en dos (02) remuneraciones totales, la suma ascendente a S/. 642.80.

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 23.10.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1470-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe Legal N° 360-2018-OCAJ-UNFV de fecha 05.11.2018, opina se declare IMPROCEDENTE por EXTEMPORÁNEO, el Recurso de Apelación interpuesto por el recurrente; toda vez que dicho recurso ha sido interpuesto fuera del plazo legal establecido, siendo que la Resolución D. N° 2113-2018-DIGA-UNFV le fue notificada el 19.09.2018 y el plazo de los quince días hábiles vencieron el 11.10.2018; quedando así firme el acto administrativo contenido en la citada resolución. El señor Rector, con Proveído N° 5278-2018-R-UNFV de fecha 09.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

36. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA PASCUALA AURORA CARRION SEGOVIA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO SF2 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2188-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 11.09.2018.

Mediante Resolución D. N° 2188-2018-DIGA-UNFV, que declara improcedente el Recurso Administrativo de Reconsideración interpuesto contra Resolución Directoral N° 1891-2018-DIGA-UNFV de fecha 26.06.2018, por no haber presentado nueva prueba que desvirtúe lo otorgado por concepto de subsidio por fallecimiento consistente en dos (02) remuneraciones totales que ascienden a S/ 703.24 soles; así como, lo otorgado por concepto de gastos de sepelio consistente en dos (02) remuneraciones que ascienden a S/ 703.24 soles.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 10.10.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1519-2018-OCAJ-UNFV de fecha 09.11.2018, indica que respecto a los Recursos de Apelación interpuestos por los servidores administrativos en contra de las resoluciones directorales referidas al pago de subsidio de luto y gastos de sepelio y asignación de 25 – 30 años, el criterio de ésta oficina siempre ha sido favorable a los servidores, conforme a numerosas sentencias del Tribunal Constitucional. No obstante, ésta oficina no comparte con el contenido del informe legal del abogado consultor Javier Paitán Martínez, a quien la institución ha tenido por conveniente solicitarle sus servicios para el análisis de la controversia respecto a la determinación de conceptos remunerativos y no remunerativos que formarían parte de la remuneración total y base de cálculo de los citados beneficios económicos. El señor Rector, con Proveído N° 5357-2018-R-UNFV de fecha 15.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

37. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ESPERANZA BENITES SALAS, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO (STA) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2013-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 24.07.2018.

Mediante Resolución Directoral N° 2013-2018-DIGA-UNFV, se reconoce y otorga a favor de la recurrente el subsidio por gastos de sepelio, por el deceso de su hijo, don Marco Bustamante Benites, consistente en dos (02) remuneraciones totales; que ascienden a S/ 757.64 soles; con cargo a la cadena de gasto 2.2.2 3.4 2, subsidios por gastos de sepelio del servidor administrativo, de los recursos ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Cuenta con carta Recurso de Apelación de fecha 15.10.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1506-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe N° 374-2018-OCAJ-UNFV de fecha 09.11.2018, opina que deviene en IMPROCEDENTE por extemporáneo el recurso interpuesto por la recurrente; puesto que, el recurso impugnativo de fecha 15.10.2018, ha sido interpuesto fuera del plazo legal establecido, siendo que fue notificada el 03.08.2018 y el plazo de los quince días hábiles vencieron el 24.08.2018; quedando firme el acto administrativo contenido en la resolución materia de apelación. El señor Rector con Proveído N° 5305-2018-R-UNFV de fecha 13.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

38. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA GUADALUPE LILIANA ÁVILA HUAMÁN, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO STE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2167-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 07.09.2018.

Mediante Resolución Directoral N° 2167-2018-DIGA-UNFV de fecha 07.09.2018, se reconoce y otorga a favor de la recurrente el subsidio por gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre, doña Julia Huamán Rosales Vda. de Ávila, consistente en dos (02) remuneraciones totales; que ascienden a S/ 653.52; con cargo a la cadena de gasto 2.2.2 3.4 2, subsidios por gastos de sepelio del servidor administrativo, de los recursos ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Cuenta con carta Recurso de Apelación de fecha 16.10.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1507-2018-OCAJ-UNFV, indica que respecto a los Recursos de Apelación interpuestos por los servidores administrativos en contra de las resoluciones directorales referidas al pago de subsidio de luto y gastos de sepelio y asignación de 25 – 30 años, el criterio de ésta oficina siempre ha sido favorable a los servidores, conforme a numerosas sentencias del Tribunal Constitucional. No obstante, ésta oficina no comparte con el contenido del informe legal del abogado consultor Javier Paitán Martínez, a quien la institución ha tenido por conveniente solicitarle sus servicios para el análisis de la controversia respecto a la determinación de conceptos remunerativos y no remunerativos que formarían parte de la remuneración total y base de cálculo de los citados beneficios económicos. El señor Rector con Proveído N° 5311-2018-R-UNFV de fecha 13.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

39. RECURSO DE NULIDAD EN PARTE, INTERPUESTO POR DOÑA OLGA CAROLINA ÁVILA HUAMÁN, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO (STA)



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2070-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 17.08.2018.

Mediante Resolución Directoral N° 2070-2018-DIGA-UNFV de fecha 17.08.2018, se reconoce y otorga a favor de la recurrente el subsidio por fallecimiento, por el deceso de su señora madre, doña Julia Huamán Rosales Vda. de Ávila, consistente en dos (02) remuneraciones totales; que ascienden a S/ 572.72 soles. Asimismo, en su artículo segundo reconoce y otorga a favor de la recurrente el subsidio por gastos de sepelio, consistente en dos (02) remuneraciones totales; que ascienden a S/ 572.72 soles; con cargo a la cadena de gasto 2.2.2 3.4 2, subsidios por gastos de sepelio del servidor administrativo, de los recursos ordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Cuenta con carta Recurso de Nulidad en parte de fecha 28.09.2018, a fin de que se le abone la diferencia de las cuatro (04) remuneraciones otorgadas, es decir, se deben pagar las cuatro remuneraciones totales y no recortadas o diminutas. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1503-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe Legal N° 366-2018-OCAJ-UNFV de fecha 09.11.2018, opina se declare IMPROCEDENTE por extemporáneo; puesto que, el recurso impugnativo presentado el 28.09.2018, ha sido interpuesto fuera del plazo legal establecido, siendo que fue notificada el 28.08.2018 y el plazo de los quince días hábiles vencieron el 20.09.2018; quedando firme el acto administrativo contenido en la resolución materia de apelación. El señor Rector con Proveído N° 5307-2018-R-UNFV de fecha 13.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

40. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JOVINO LORGIO PAJUELO MÉNDEZ, TRABAJADOR CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2109-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 23.08.2018.

Mediante Resolución Directoral N° 2109-2018-DIGA-UNFV de fecha 23.08.2018, se declaró IMPROCEDENTE el cambio de modalidad laboral vigente solicitado por el recurrente: de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) a Contrato de Trabajo como trabajador contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

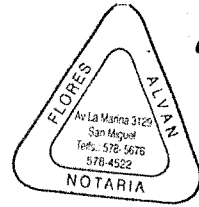
Cuenta con carta Recurso de Apelación de fecha 26.09.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1523-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe N° 375-2018-OCAJ-UNFV de fecha 14.11.2018, opina que deviene en IMPROCEDENTE el recurso interpuesto por el recurrente; puesto que, la carrera administrativa está regulada por la Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público y su reglamento, por lo que todo traspaso de un régimen laboral a otro, necesariamente se hace por concurso público de méritos, siendo que dicho acto deviene en nulo de pleno derecho. El señor Rector con Proveído N° 5413-2018-R-UNFV de fecha 19.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

41. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MÁXIMO HUAPAYA NEYRA, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE CON LA CATEGORÍA REMUNERATIVA (STA) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1430-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 05.03.2018.

Mediante Resolución Directoral N° 1430-2018-DIGA-UNFV de fecha 05.03.2018, se reconoce a favor del recurrente, treinta y seis (36) años, siete (07) meses y diez (10) días de servicios prestados al Estado al 18.01.2018.

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 02.04.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1589-2018-OCAJ-UNFV de fecha 19.11.2018 remite Informe Legal N° 396-2018-OCAJ-UNFV de fecha 19.11.2018, manifiesta lo siguiente:

- Que, se declaró el término de la carrera por cese definitivo por límite de edad del recurrente, por haber cumplido 70 años de edad, el 20.11.2017. Sin embargo, se observa que su último día de labor fue el 18.01.2018.



4916

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Que, se debe tener presente que las leyes de presupuesto se ejecutan exclusivamente en el respectivo año fiscal, la misma que para el año 2018, dispone el pago de la compensación de tiempo de servicios para quienes cesen en el año 2018.

Por lo que, opina se declare FUNDADO su pedido, por lo que le corresponde la compensación por tiempo de servicios de diez (10) Remuneraciones Mínimas por haber cesado el 18.01.2018; quedando así agotada la vía administrativa. El señor Rector con Proveído N° 5629-2018-R-UNFV de fecha 28.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

42. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MÓNICA MARISOL CAMPOS ESPINOZA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN R. N° 2870-2018-CU-UNFV DE FECHA 18.06.2018.

Mediante Resolución R. N° 2870-2018-CU-UNFV de fecha 18.06.2018, que declara de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 425-2018-SA-FE-UNFV de fecha 04.06.2018, que aprobó los resultados del Segundo Concurso de Contratación Docente 2018 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, en el extremo que se incluye entre otros a la recurrente, cuyos procedimientos de calificación fueron viciados, declarando desierta su plaza.

Cuenta con Recurso de Reconsideración de fecha 03.09.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1504-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe Legal N° 372-2018-OCAJ-UNFV de fecha 09.11.2018, opina se declare INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la recurrente; toda vez que, la recurrente no cumple con el acreditar los cinco (05) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del título profesional, requeridos por el Art. 18° del Reglamento de Contratación Docente, para admitir su postulación; quedando así agotada la vía administrativa. El señor Rector, con Proveído N° 5308-2018-R-UNFV de fecha 13.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

43. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON VÍCTOR EFRAÍN DÍAZ GUZMÁN, EX PROFESOR ORDINARIO CON LA CATEGORÍA Y DEDICACIÓN (PRTC), DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2072-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 17.08.2018.

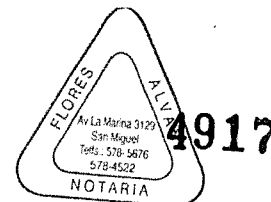
Mediante Resolución Directoral N° 2072-2018-DIGA-UNFV de fecha 17.08.2018, se declaró IMPROCEDENTE el pago de remuneraciones dejadas de percibir desde junio de 1994 hasta noviembre del 2001.

Cuenta con carta Recurso de Apelación de fecha 11.10.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1505-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe N° 373-2018-OCAJ-UNFV de fecha 09.11.2018, opina que deviene en IMPROCEDENTE por extemporáneo el recurso interpuesto por el recurrente; puesto que, el recurso impugnativo de fecha 11.10.2018, ha sido interpuesto fuera del plazo legal establecido, siendo que fue notificada el 18.09.2018 y el plazo de los quince días hábiles vencieron el 10.10.2018; quedando firme el acto administrativo contenido en la resolución materia de apelación. El señor Rector con Proveído N° 5303-2018-R-UNFV de fecha 13.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

44. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARTHA HILDA VIGO BERGERIE, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA TÉCNICO A (STA), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DEL PUNTO 3, DEL OFICIO N° 589-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 22.05.2018.

Mediante Oficio N° 589-2018-DIGA-UNFV de fecha 22.05.2018, se deniega a la recurrente el pedido de exoneración del 50% de su deuda por pensión de enseñanza, por haber ingresado bajo la modalidad de traslado externo a la Facultad de Administración siendo servidora administrativa; así como su pedido de exoneración del 100% por derecho de inscripción y certificado de ingreso, matrícula y obtención del título profesional.

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 19.06.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 283-2018-OCAJ-UNFV de fecha 29.08.2018, opina se declare



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

INFUNDADO su pedido en cuanto a la exoneración del 50% de su deuda por pensión de enseñanza; por haber ingresado por la modalidad de traslado externo y la exoneración del 100% por otros conceptos, se declare FUNDADO en cuanto a la exoneración del 100% por concepto de inscripción y certificado de ingreso, así como del pago por derecho de matrícula, obtención de grado y título profesional. El señor Rector con Proveído N° 4193-2018-R-UNFV de fecha 05.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

En sesión de Ordinaria N° 63 se acordó: "Solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, la ampliación de su Informe Legal N° 283-2018-OCAJ-UNFV de fecha 29.08.2018 sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la recurrente; a fin de poder resolver a la brevedad posible la controversia respecto a si la recurrente puede o no acogerse al beneficio de exoneración de pago por concepto de Derecho de Inscripción y Certificado de Ingreso; así como, del pago por Derecho de Matrícula, obtención de Grado y Título Profesional, debiendo tener en cuenta el tiempo transcurrido para acogerse a dicho beneficio".

La jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1578-2018-OCAJ-UNFV de fecha 26.11.2018, opina que ya que la peticionante sigue laborando en nuestra Casa Universitaria a la fecha, se encuentra en la condición de gozar de todo beneficio vigente que se haya aprobado vía acto resolutivo y ya que mediante R. N° 2104-2011-R-COG-UNFV de fecha 03.11.2011 se amplió los alcances del Registro de Tarifas de Derechos Universitarios sobre "Exoneraciones" aprobado por R.C.R. N° 995-99-UNFV de fecha 02.02.99, que exonera el 100% por concepto de Pago de derecho de Inscripción y Certificado de Ingreso para Administrativos e hijos y del 100% por derecho de Matrícula, obtención de Grado y Título Profesional para Administrativos; por lo que la peticionante tendría derecho a dichos beneficios, toda vez que los mencionados actos resolutivos no limitan tiempo alguno para su goce.

45. NULIDAD INTERPUESTO POR DON LUIS GERMÁN QUINTO CESARE EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3684-2018-CU-UNFV DE FECHA 09.10.2018.

Mediante Resolución Rectoral N° 3684-2018-CU-UNFV de fecha 09.10.2018, se da por concluida a partir de la fecha, la designación del Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Docente Principal a Tiempo Completo (PRTC), como Decano Interino de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo, en su artículo segundo, designa al Dr. Augusto Aquilino Díaz Sánchez, Docente Principal a Tiempo Completo (PRTC), como Decano Interino de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con carta Recurso de Nulidad en parte de fecha 30.10.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1543-2018-OCAJ-UNFV remite Informe Legal N° 382-2018-OCAJ-UNFV de fecha 16.11.2018, opina se declare IMPROCEDENTE el recurso impugnatorio interpuesto por el recurrente; toda vez que: el recurrente no es el agraviado de los efectos de la Resolución R. N° 3684-2018-CU-UNFV, además de no precisar el recurso impugnatorio que interpone. En tal sentido, la Resolución materia de impugnación, al no ser un acto administrativo sino más bien un acto de administración es inimpugnable. El señor Rector con Proveído N° 5430-2018-R-UNFV de fecha 19.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

46. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS 76 SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2018.

La Oficina Central de Recursos Humanos mediante Oficio N° 1053-2018-ORL-OCRH-UNFV de fecha 09.11.2018, solicita formalizar la renovación de contrato para labores de carácter permanente del personal administrativo bajo el Régimen del D.L. N° 276 por el período comprendido de enero a diciembre del 2018, en mérito a lo normado en el Art. 15° del citado D.L., que establece que la renovación de contrato sólo puede darse hasta por tres (03) años consecutivos y luego de ello el servidor podría ingresar a la Carrera Administrativa previa evaluación; sin embargo por restricciones en la Ley 30693 del Presupuesto del Sector Público para el 2018, no es viable su aplicación, en lo que corresponde a nombramientos, en ese sentido es pertinente que se reformule la renovación de contrato de los 76 servidores administrativos del D.L. 276. El jefe de la Dirección General de



4918

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Administración mediante Oficio N° 1313-2018-DIGA-UNFV de fecha 09.11.2018, solicita se disponga la emisión del acto resolutorio rectoral para que se formalice la renovación de contrato de los 76 servidores administrativos. El señor Rector, con Proveído N° 5354-2018-R-UNFV de fecha 15.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario:

47. RENOVACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS, DE DOÑA CAROLINA JANETH DIAZ ALFARO, A PARTIR DEL 01.11.2018 AL 31.12.2018.

La Oficina Central de Recursos Humanos mediante Oficio N° 1029-2018-ORL-OCRH-UNFV de fecha 30.10.2018, informa que de conformidad a la Resolución R. N° 3483-2018-CU-UNFV de fecha 04.09.2018, que autorizó los CAS de doña Carolina Janeth Díaz Alfaro del 01.08.2018 al 31.10.2018 y estando próximo el término del contrato y contando con el requerimiento efectuado por el Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 0579-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.10.2018, remite para su trámite la renovación del Contrato Administrativo de Servicios por el período del 01.11.2018 al 31.12.2018, de la servidora:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD ORGÁNICA	HONORARIO MENSUAL
1	DÍAZ ALFARO CAROLINA JANETH	ESPECIALISTA EN GESTIÓN	VICERRECTORADO ACADÉMICO	S/ 3 400.00

El Jefe de la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1279-2018-DIGA-UNFV de fecha 31.10.2018, solicita se disponga la emisión del acto resolutorio correspondiente. El señor Rector, con Proveído N° 5217-2018-R-UNFV de fecha 06.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

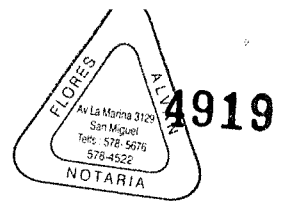
48. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE 2017 DEL MG. EDMUNDO JOSÉ ROJAS GALINDO COMO DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 17 HORAS (AXTP17), EN REEMPLAZO DEL MG. JAIME EDUARDO SÁNCHEZ DE LA CRUZ, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con informe de la Oficina Central de Asuntos Académicos N° 0303-2018-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 09.11.2018, en la que concluye que es viable la ratificación de la R.D. N° 272-2018-SA-FE-UNFV que:

- Autoriza el contrato del Mg. Edmundo José Rojas Galindo como Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 17Hrs. (AXTP17), asignado con el código de plaza 002127, quien reemplazará al docente Mg. Jaime Eduardo Sánchez de la Cruz, a partir del 08.05.2017 al 31.12.2017 en la Facultad de Educación.
- Deja sin efecto la R.D. N° 582-2017-SA-FE-UNFV, toda vez que, la plaza que menciona para el contrato de reemplazo no se encuentra disponible.
- Aprueba las fichas de racionalización, ficha de personal, declaración jurada y horarios de carga lectiva del docente contratado Mg. Edmundo José Rojas Galindo.

La Jefa de la Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 4180-2018-OCPL-UNFV de fecha 19.11.2018, opina que dado el tiempo transcurrido y en acuerdo al T.U.O. de la Ley 28411, en su Tercera Disposición Transitoria, es necesario formalizar el pago por contraprestación de servicios ejercida por el Mg. Edmundo José Rojas Galindo como docente (AXTP17), correspondiente al período académico 08.05.2017 al 31.12.2017; dicho contrato podrá ser financiado con los mismos saldos, por lo que contaría con el financiamiento respectivo; en tal sentido y toda vez que cuenta con la opinión técnica de la OCAA, se recomienda ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente, así como de la emisión del acto resolutorio que formalice la propuesta del contrato docente. El Vicerrector Académico con Informe N° 765-2018-VRAC-UNFV de fecha 23.11.2018, indica que es necesario formalizar el pago pro contraprestación de servicios del Mg. Edmundo José Rojas Galindo como docente (AXTP17) del 08.05.2017 al 31.12.2017 por el trabajo efectivamente realizado. Asimismo, la propuesta de la Facultad de Educación se encuentra respaldada normativamente y presupuestalmente; toda vez que la plaza sugerida, con código 002127, se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El señor Rector con Proveído N° 5589-2018-R-UNFV de fecha 27.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

III. EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

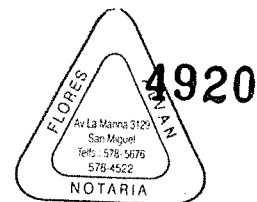


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

MAESTRO

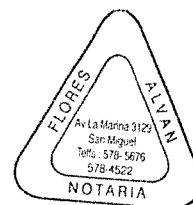
49. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "SISTEMA DE DRENAJE EN SUELOS SATURADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LLOC - PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD", expuesta por el Bachiller HERNAN TIRADO BAZAN, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna.
50. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL AGRESOR Y LA PRESENTACIÓN DE LESIONES POR MORDEDURA EN PACIENTES DEL CENTRO DE CONTROL DE ZONOSIS, 2014-2016", expuesta por el Bachiller IVÁN ERNESTO VARGAS MENESES, para optar por el Grado Académico de Maestro en Salud Pública.
51. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD FRENTE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD", expuesta por el Bachiller MIGUEL ANGEL VEGAS VACCARO, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
52. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA REPARACIÓN CIVIL EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL FRENTE A LA SENTENCIA ABSOLUTORIA Y EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO", expuesta por el Bachiller ROBERT MARIN VELIZ SARAVIA para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
53. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "APORTES DE CRÉDITOS MEDIANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS, PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LAS MICROEMPRESAS EN EL PERÚ", expuesta por el Bachiller JORGE ANTONIO ZACARÍAS PEDRAZA para optar por el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
54. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y EL FRAUDE A LOS ACREEDORES", expuesta por el Bachiller JAVIER WILDER ZEA RAMOS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial.
55. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ALERTA AMBIENTAL PREVENTIVA EN LA CALIDAD DE AIRE (DIOXIDO DE AZUFRE Y PLOMO) EN LA CIUDAD DE LA OROYA", expuesta por la Bachiller MILAGROS KARINA CAYCHO BUSTAMANTE, para optar por el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental.
56. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA EJECUCIÓN DE LA PENA DE INHABILITACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", expuesta por el Bachiller ELAR CLETO CÓRDOVA MELENDEZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
57. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL PROBLEMA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ACCIONISTA MOROSO EN EL DERECHO DE LA INSCRIPCIÓN PREFERENTE; CASO FINANCIERA CONFIANZA S.A.A. 2017", expuesta por el Bachiller ROGER CUMAPA CHÁVEZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
58. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO", expuesta por la Bachiller MAGALI YRMA ECHEGARAY GÁLVEZ, para optar por el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.
59. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EFICACIA DEL ODONTOGRAMA "SYS - CARIES" COMO HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PARA CARIES DENTALES EN ADULTOS. CENTRO DE SALUD "EL PINO", LA VICTORIA - LIMA, 2017" expuesta por el Bachiller WILLIAM MANUEL ALFARO SALAS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

60. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PERSONALIDAD Y TRASTORNO MENTAL DE LOS ACUSADOS POR DELITO DE PARRICIDIO EVALUADOS EN LA DIVISIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO FORENSES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL", expuesta por el Bachiller MANUEL SOTELO TRINIDAD, para optar por el Grado Académico de Maestro en Conducta Adictiva y Violencia.
61. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES MOTIVACIONALES DEL PERSONAL DE SALUD Y LA CALIDAD DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS, BARRANCA, 2016", expuesta por la Bachiller MARÍA CECILIA MEDINA OSORIO, para optar por el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.
62. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LAS TIC Y SU IMPLICANCIA EN LA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERÚ JAPÓN, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - 2016", expuesta por el Bachiller CARLOS ANTONIO NAVARRO VARGAS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Administración Universitaria.
63. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL PLAN ESTRATÉGICO Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA", expuesta por el Bachiller ALBINO CÉSAR NIETO SERPA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local.
64. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL GRAN MERCADO DE BELÉN – IQUITOS (PERÍODO 2014 – 2017)", expuesta por el Bachiller AMADOR PINEDO GARCIA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna.
65. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ PERÍODO 2015", expuesta por la Bachiller MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS, para optar por el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral.
66. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL DAÑO MORAL EN LA SENTENCIA CONDENATORIA PENAL", expuesta por el Bachiller CÉSAR AUGUSTO LOZANO VÁSQUEZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
67. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL DESARROLLO DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL BANCO DE LA NACIÓN", expuesta por la Bachiller SILVIA LUZA AVALOS, para optar por el Grado Académico de Maestra en Administración.
68. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES DETERMINANTES DE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS ESTUDIANTES DEL 1ER AÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, 2016", expuesta por el Bachiller MAX ALEJANDRO HUARANJA MONTAÑO, para optar por el Grado Académico de Maestro en Administración y Gerencia Social.
69. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EMPODERAMIENTO ORGANIZACIONAL Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PROVADA DEL NORTE – SEDE LIMA CENTRO", expuesta por el Bachiller JUAN ANTONIO LEÓN MUÑOZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación.
70. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PLANEACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EN UNA EMPRESA PRIVADA DE CONCRETO PREMEZCLADO, AÑO 2017",



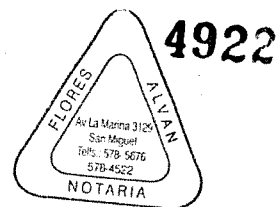
4921

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

expuesta por el Bachiller JORGE ARMANDO ESTRADA BALDEÓN, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.

71. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CONOCIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y RIESGO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL DE CHANCAY, 2016", expuesta por la Bachiller DORA ROSINA GÁRATE AGUILAR, para optar por el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.
72. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTUDIO DE LA PRUEBA PROHIBIDA Y SU APLICACIÓN COMO REGLA DE EXCLUSIÓN EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL", expuesta por el Bachiller CÉSAR ALADINO GONZÁLES CAMPOS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
73. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA FLAGRANCIA DELICTIVA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL FRENTE A LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DEL DETENIDO", expuesta por el Bachiller RODOLFO NICANOR GUILLINTA DOMINGUEZ, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
74. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA EXIGENCIA DE LA RESTITUCIÓN DEL MONTO REPARACIÓN CIVIL AL IMPUTADO, COMO REQUISITO PREVIO PARA ARRIBAR A UN ACUERDO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE APURÍMAC, AÑO 2017", expuesta por el Bachiller MARIO HUACHACA FELIX, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
75. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO EN LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES DE 60 A 80 AÑOS QUE REALIZAN EJERCICIOS FÍSICOS REGULARES Y LOS QUE NO REALIZAN EJERCICIOS FÍSICOS EN EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE EN DICIEMBRE DEL 2017", expuesta por la Bachiller NILA IRIS ÁNGELES SÁNCHEZ, para optar por el Grado Académico de Maestra en Deportes y Salud.
76. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "COMPETENCIAS GERENCIALES ASOCIADAS A LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N° 08 – CAÑETE DURANTE EL AÑO 2015", expuesta por la Bachiller AMALIA CONSTANTINA BERROCAL ALARCÓN, para optar por el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.
77. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LOS FACTORES QUE DETERMINAN LA GRAVEDAD DEL DAÑO EN LOS ACTOS CONTAMINANTES DE LA ACTIVIDAD MINERA, PARA SU CONFIGURACIÓN COMO DELITO AMBIENTAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE APURÍMAC, AÑO 2017", expuesta por la Bachiller HILDA MARÍA BERNAL CARTOLIN, para optar por el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental y Minera.
78. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES ASOCIADOS A LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO RESPECTO A LA ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE LABORATORIO – HOSPITAL DE CHANCAY", expuesta por la Bachiller MARILÚ CONSUELO AYALA CRISÓSTOMO, para optar por el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con Mención en Gestión Hospitalaria.
79. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PROTOCOLO DE COLOCACIÓN Y LA POSICIÓN AXIAL DE IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES ADULTOS DE LA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, 2016", expuesta por el Bachiller JUAN CARLOS ASTONITAS ASTONITAS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

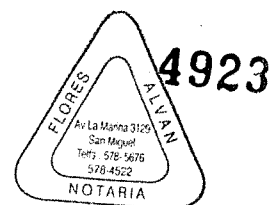
SECRETARÍA GENERAL

DOCTOR

80. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PORTUARIA: EL CASO DEL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO DEL PUERTO DEL CALLAO", expuesta por el Maestro JORGE LUIS CUBA HIDALGO, para optar por el Grado Académico de Doctor en Economía.
81. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESCALAS DE CONTAMINACIÓN POR MERCURIO Y SU IMPACTO AMBIENTAL POR LA MINERÍA, PROVINCIA DE MAYNAS - 2014", expuesta por el Maestro DOMINGO PEDRO ESPINOZA PADILLA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
82. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS, SENSORIALES Y BIOACTIVAS DEL PAN DE TRIGO SUSTITUIDO PARCIALMENTE CON HARINA DE CÁSCARA DE PLÁTANO (*Musa paradisiaca* L.)", expuesta por el Maestro FORTUNATO CANDELARIO PONCE ROSAS, para optar por el Grado Académico de Doctor en Ciencias de los Alimentos.
83. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "POLÍTICAS DE DESARROLLO Y LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ", expuesta por el Maestro MIGUEL ANGEL RAMOS MATTA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Administración.
84. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTOS DEL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO EN LAS POBLACIONES VULNERABLES QUE ACCESAN A LA ENERGÍA ELÉCTRICA PERÚ 2012 - 2014", expuesta por la Maestra CAROLINA NIEVES VEGA PAVIA, para optar por el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
85. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA IMPORTANCIA DE LA TERCERIZACIÓN LABORAL EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS", expuesta por la Maestra VANESSA ANTHUANET VIGIL RUIZ, para optar por el Grado Académico de Doctora en Derecho.
86. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DETERMINACIÓN IN VITRO DE SALES MINERALES DE DIENTES PERMANENTES HUMANOS POR ACCIÓN DE SALIVA ARTIFICIAL A PH DIFERENTES", expuesta por el Maestro PEDRO CÉSAR VILLAFANA LOSZA, para optar por el Grado Académico de Doctora en Derecho.

87. **RELACIÓN DE GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES;** remitidos mediante Oficio N° 1509-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 29.11.2018, de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	TESIS	SUF. PROF. (CURSO ACT.)	EXP.PROF.
1	ADMINISTRACIÓN	38	---	---	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN (PRE GRADO)	1	---	---	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN (EUDED)	5	---	---	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	---	1	---	1	---	---
2	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	---	---	---	---	---	---
	ARQUITECTURA Y URBANISMO	1	---	---	---	---	---
3	ARQUITECTURA	95	42	---	---	42	---
	CIENCIAS ECONÓMICAS	---	---	---	---	---	---
4	CIENCIAS ECONÓMICAS	29	---	---	---	---	---
	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	---	---	---	---	---	---
5	CONTABILIDAD	---	---	---	---	---	---
	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	1	---	---	---	---	---
	BIOLOGÍA	2	---	---	---	---	---
	FÍSICA	1	---	---	---	---	---
	QUÍMICA	---	---	---	---	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6	CIENCIAS SOCIALES	4	--	--	--	--	--
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	--	--	--	--	--
	SOCIOLOGÍA	3	--	--	--	--	--
7	TRABAJO SOCIAL	3	--	--	--	--	--
	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA						
7	DERECHO	20	34	--	--	34	--
	CIENCIA POLÍTICA	7	6	--	--	6	--
8	EDUCACIÓN						
	EDUCACIÓN (PRE GRADO)	34	38	--	--	38	--
	EDUCACIÓN (PROCUNED)	49	--	--	--	--	--
	EDUCACIÓN (EUDED)	19	22	--	--	22	--
	EDUCACIÓN (PROLICED)	--	25	--	--	25	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--		5	--	5	--
9	HUMANIDADES						
	ANTROPOLOGÍA	1	--	--	--	--	--
	ARQUEOLOGÍA	1	1	--	--	1	--
	FILOSOFÍA	1	--	--	--	--	--
	HISTORIA	--	3	--	--	3	--
	LINGÜÍSTICA	1	--	--	--	--	--
	LITERATURA	4	--	--	--	--	--
10	INGENIERÍA CIVIL						
	INGENIERÍA CIVIL	3	16	--	6	10	--
11	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO						
	INGENIERÍA AMBIENTAL	--	3	--	3	--	--
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	--	1	--	--	1	--
12	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4	13	--	--	13	--
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	16	6	--	--	6	--
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	5	2	--	--	2	--
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	5	7	--	--	7	--
13	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"						
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	--	--	23	--	23	--
14	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA						
	CIENCIAS	1	--	--	--	--	--
	TÍTULO DE INGENIERO ALIMENTARIO	--	1	--	--	1	--
	TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	--	1	--	1	--	--
15	ODONTOLOGÍA						
	ODONTOLOGÍA	2	6	--	6	--	--
16	PSICOLOGÍA						
	PSICOLOGÍA	10	1	--	1	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	--	3	--	3	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	--	1	--	1	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	--	2	--	2	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	17	--	17	--
17	TECNOLOGÍA MÉDICA						
	TECNOLOGÍA MÉDICA	7	--	--	--	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: LAB. Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	--	3	--	3	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA	--	1	--	1	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	2	--	2	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	2	--	2	--
SUB TOTAL		373	242	47	33	256	0
TOTAL GENERAL		662					

IV. CONVENIOS:

88. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es el intercambio recíproco de información científica, tecnológica, desarrollo de conocimientos, así también la inserción de los (as) estudiantes universitarios en los centros institucionalizados mediante



4924

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

sus prácticas pre-profesionales y/o a través de proyecto de vinculación, creación y aplicación de nuevas tecnologías y emprendimientos en todo campo en que desarrollan sus actividades.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4029-2018-OCPL-UNFV de fecha 06.11.2018 e Informe Legal N° 376-2018-OCAJ-UNFV de fecha 14.11.2018; toda vez que cumple con los objetivos señalados en el Estatuto de nuestra Casa Universitaria y está de acuerdo a los objetivos de la misma. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 554-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 20.11.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5520-2018-R-UNFV de fecha 23.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

89. CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDEG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV), cuyo objetivo es establecer las bases y criterios sobre los cuales la "UDEG" y la "UNFV" realizarán acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan.

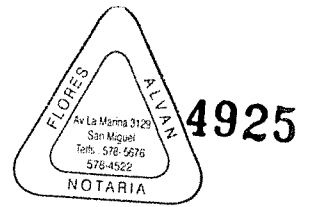
Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4021-2018-OCPL-UNFV de fecha 06.11.2018 e Informe Legal N° 380-2018-OCAJ-UNFV de fecha 15.11.2018; toda vez que cumple con los objetivos señalados en el Estatuto de nuestra Casa Universitaria y está de acuerdo a los objetivos de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 556-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 22.11.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5525-2018-R-UNFV de fecha 23.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

90. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES INICTEL – UNI; cuyo objetivo es establecer proyectos conjuntos en líneas de investigación vinculadas a la producción y desarrollo empresarial en el país con la finalidad de fortalecer las capacidades de docente y alumnos a través de pasantías y prácticas pre-profesionales de la FIEI-UNFV, así como realizar jornadas de investigación y conferencias en la presentación de proyectos multidisciplinarios en el INICTEL – UNI.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4030-2018-OCPL-UNFV de fecha 06.11.2018 e Informe Legal N° 377-2018-OCAJ-UNFV de fecha 14.11.2018; toda vez que se enmarca dentro de los lineamientos de este tipo de convenio, habiendo sido remitido y aprobado por ambas partes. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 555-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 20.11.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5521-2018-R-UNFV de fecha 23.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

91. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA CLÍNICA PROVIDENCIA Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es la coordinación entre ambas partes para la adecuada capacitación de alumnos y docentes de pre y post grado e internado, colaborando en satisfacer las necesidades de salud de la población acorde con los planes de desarrollo de la Clínica.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4135-2018-OCPL-UNFV de fecha 14.11.2018 e Informe Legal N° 387-2018-OCAJ-UNFV de fecha 20.11.2018; toda vez que es equitativo para las partes y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

por tanto, se encuentra enmarcado en las disposiciones legales universitarias y normas administrativas y/o académicas internas. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 565-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 26.11.2018, opina que ya que el convenio ha sido suscrito el 28.09.2018 por el Gerente General y el Decano de la Facultad de Tecnología Médica, por lo que no cuenta con Resolución Rectoral de aprobación, ésta oficina propone que se regularice con eficacia anticipada, en aplicación a la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 y delegando al señor Decano su suscripción; por lo que, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5613-2018-R-UNFV de fecha 27.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

92. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer programas de estudio y capacitación en conjunto; asimismo, desarrollar actividades de investigación, para reinsertar exitosamente a los adolescentes que se encuentran en riesgo y/o conflicto con la ley penal, a fin de que los estudiantes de los últimos ciclos de la Facultad de Psicología puedan volcar sus conocimientos en favor de los beneficiarios de las líneas de Acción, Fiscales en tu Escuela, Padres construyendo hijos de éxito, Jóvenes Líderes y Justicia Juvenil del programa del Ministerio Público.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4331-2018-OCPL-UNFV de fecha 06.11.2018 e Informe Legal N° 385-2018-OCAJ-UNFV de fecha 19.11.2018; toda vez que es equitativo para las partes y por tanto, se encuentra enmarcado en las disposiciones legales universitarias y normas administrativas y/o académicas internas. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 563-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 26.11.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5610-2018-R-UNFV de fecha 27.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

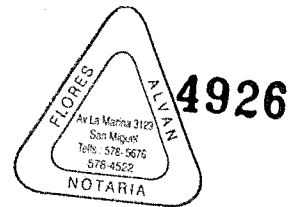
93. ACUERDO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO - "UDEG" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - "UNFV", cuyo objetivo es establecer las bases para llevar a cabo entre ambas universidades el intercambio de estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de personal académico.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4042-2018-OCPL-UNFV de fecha 07.11.2018 e Informe Legal N° 388-2018-OCAJ-UNFV de fecha 21.11.2018; toda vez que coadyuvan a cumplir con la finalidad de la Universidad de ser una comunidad cuya misión esencial es la formación profesional, la investigación, la creación del conocimiento científico, tecnológico y universal. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 564-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 26.11.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5609-2018-R-UNFV de fecha 27.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

V. TRIBUNAL DE HONOR:

94. INFORME N° 014-2018-A-TH-UNFV DE FECHA 08.11.2018.

Mediante Oficio N° 0611-2018-R-UNFV de fecha 28.08.2018, el señor Rector solicita se implementen las recomendaciones consignadas en el Informe N° 339-2018-CG-CORELM-AC – Auditoría de Cumplimiento – Administración de los Recursos Humanos y Logísticos de la UNFV. Periodo 1 de enero del 2014 al 30 de junio del 2016, copia de la parte pertinente relacionada a la Recomendación N° 6 – Conclusiones N° 6 del mencionado Informe, a efecto que el Tribunal de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Honor de esta Casa de Estudios Superiores inicie las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de: Víctor Taquia Vila – Ex Decano de La Facultad de Derecho y Ciencia Política, Walter Mauricio Robles Rosales - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Regina Medina Espinoza – Ex Decana de la Facultad de Tecnología Médica, Javier Artidoro Evangelista Carranza - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Tecnología Médica, Lorgio Guibovich Del Carpio – Ex Decano de la Facultad de Humanidades, Martha Eloísa Chávez Lazarte - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Humanidades, Carlos Marco Santa Cruz Carpio – Ex Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y Margarita Elena Robles Román - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, comprendidos en la observación N° 6, por los hechos acontecidos antes del 06.04.2011, por su inconducta funcional, inobservancia a las normas, Artículo 125° y 129° del Estatuto, 122° y 124° del Reglamento de Organización y Funciones.

Mediante Oficio N° 055-2018-TH-UNFV de fecha 15.11.2018, el Presidente del Tribunal de Honor de esta Casa de estudios Superiores, remite el Informe N° 014-2018-A-TH-UNFV de fecha 08.11.2018, relacionado al Informe N° 339-2018-CG-CORELM-AC – Auditoria de Cumplimiento – Administración de los Recursos Humanos y Logísticos de la UNFV. Periodo 1 de enero del 2014 al 30 de junio del 2016 – respecto a la observación N° 06; concluye y recomienda que de la revisión y análisis del expediente, de conformidad con los numerales 1.1, 1.2 y 1.4 del artículo IV de los Principios del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y, de conformidad a los principios establecidos en el artículo 5° y, los artículos 13°, 24° inc. d) y e) 11°, 26° y 57° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Autoridades, Docentes y Estudiantes de la UNFV – Resolución R. N° 118-2017-CU-UNFV, sobre la implementación de la observación 6) del Informe N° 339-2018-CG-CORELM-AC, se opina y recomienda, se proceda con la instauración del procedimiento administrativo disciplinario en contra las ex autoridades:

- Víctor Taquia Vila – Ex Decano de La Facultad de Derecho y Ciencia Política,
- Walter Mauricio Robles Rosales - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política,
- Regina Medina Espinoza – Ex Decana de la Facultad de Tecnología Médica,
- Javier Artidoro Evangelista Carranza - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Tecnología Médica,
- Lorgio Guibovich Del Carpio – Ex Decano de la Facultad de Humanidades,
- Martha Eloísa Chávez Lazarte - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Humanidades,
- Carlos Marco Santa Cruz Carpio – Ex Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Margarita Elena Robles Román - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

El señor Rector con Proveído N° 5422-2018-R-UNFV de fecha 19.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

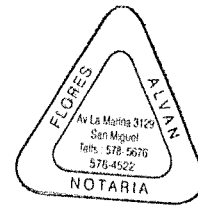
VI. OTROS:

95. INCORPORACIÓN DE TARIFAS AL REGISTRO DE TARIFAS DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS.

La Comisión revisora de Tarifas de la Universidad Nacional Federico Villarreal mediante Oficio N° 1356-2018-CRT-DIGA-UNFV de fecha 21.11.2018, solicita la modificación de la Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV del 24.02.2015, con la actualización de una (01) tarifa por parte de la Facultad de Ciencias Sociales y tres (03) tarifas por parte de la Facultad de Psicología propuestas mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA – FPS

Ítem	Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA. CTE.
UNIDAD DE POSGRADO						
1	DERECHO ACADÉMICO SEMESTRAL	DERECHO ACADÉMICO DE ESTUDIOS SEMESTRAL EN SEGUNDA ESPECIALIDAD (224 HORAS POR SEMESTRE – 25 PARTICIPANTES)	S/. 2,400.00	82204	020	110-01-0416304
2	ASESORIA DE PLAN DE TESIS	ASESORIA DE PLAN DE TESIS EN SEGUNDA ESPECIALIDAD	S/. 150.00	82210	020	110-01-0416304
3		ASESORIA DE TESIS EN SEGUNDA ESPECIALIDAD	S/. 720.00	82212	020	110-01-0416304



4927

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ASESORIA DE TESIS						
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FCCSS						
Ítem	Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA. CTE.
UNIDAD DE POSGRADO						
1	DERECHO ACADEMICO SEMESTRAL	DERECHO ACADEMICO DE ESTUDIOS SEMESTRAL EN SEGUNDA ESPECIALIDAD (384 HORAS POR SEMESTRE - 40 PARTICIPANTES)	S/. 1,900.00	81893	020	110-01-0416304

El señor Rector con Proveído N° 5522-2018-R-UNFV de fecha 23.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

DESPACHO

1. FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ALIMENTARIA E INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

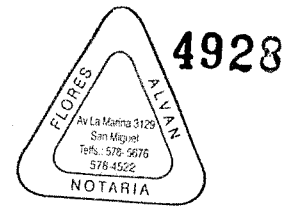
Mediante Oficio N° 501-2018-D-FOPCA-UNFV de fecha 19.11.2018, el Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, remite la Resolución Decanal N° 313-2018-D-FOPCA-UNFV de fecha 15.11.2018, que aprueba la formalización de la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria y Pesquera de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, con fecha 16.11.1984. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 760-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.11.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 2744, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada. El Señor Rector, con Proveído N° 5658-2018-R-UNFV de fecha 29.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. CESE POR RENUNCIA DE DON GUSTAVO ENRIQUE LAOS CRUZADO, PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 10 HORAS (ASTP10h), DE LA FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 03.08.2018.

Cuenta con Carta de fecha 18.07.2018. La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1479-2018-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 549-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 1198-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, a fin de que se proceda a emitir la resolución rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda. El señor Rector con Proveído N° 5657-2018-R-UNFV de fecha 29.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. CESE POR CAUSAL DE FALLECIMIENTO DE DON MAXIMO TAQUIA VILA, DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 12 HORAS (AXTP12h), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, QUIEN FALLECIÓ EL 22.10.2018

La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1486-2018-OCRH-UNFV, remite los Informes N° 590-2018-RE-OCRH-UNFV de Registro y Escalafón y N° 1206-2018-ID-ORL-OCRH-UNFV de la Oficina de Relaciones Laborales, precisando que, siendo el cese por fallecimiento, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) y h) del Artículo 143° del Estatuto de ésta Universidad, corresponde al Consejo Universitario, su final determinación. El señor Rector con Proveído N° 5659-2018-R-UNFV de fecha 29.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GARY DICZON BOCANEGRA SCHUERMANN, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO CON EL NIVEL REMUNERATIVO STA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN D. N° 2190-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 11.09.2018.

Mediante Resolución D. N° 2190-2018-DIGA-UNFV, que declara improcedente el pago de la Bonificación Diferencial al cargo de Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, solicitado por el recurrente.

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 11.10.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1592-2018-OCAJ-UNFV de fecha 26.11.2018, remite Informe Legal N° 398-2018-OCAJ-UNFV de fecha 26.11.2018, opinando que se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el recurrente; toda vez que, el recurrente ejerció funciones en el cargo de Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 13.01.2017, no obstante de encontrarse dicha plaza en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2017), no se encontraba en el Cuadro de Asignación de Puestos (CAP), por lo que la bonificación diferencial solicitada no se encuentra contenida en el literal a) del Art. 53° del Decreto Legislativo N° 276 concordante con el Art. 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al no contar con el mínimo de cinco años consecutivos en dicho cargo y se otorga al finalizar el cargo; quedando así agotada la vía administrativa. El señor Rector con Proveído N° 5636-2018-R-UNFV de fecha 29.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

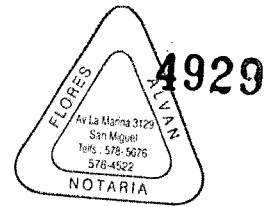
5. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR DON MIGUEL ALEJANDRO AGUILAR DIAZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN R. N° 3046-2018-CU-UNFV DE FECHA 09.07.2018.

Mediante Resolución R. N° 3046-2018-CU-UNFV de fecha 09.07.2018, declara de oficio la nulidad parcial de la Resolución Decanal N° 191-2018-FH-UNFV de fecha 25.06.2018, que aprobó los resultados del Tercer Concurso del Proceso de Contratación Docente 2018 de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, en el extremo que se refiere al recurrente, cuyo procedimiento de calificación fue viciado.

Cuenta con Recurso de Reconsideración de fecha 21.08.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1498-2018-OCAJ-UNFV de fecha 08.11.2018, remite Informe Legal N° 364-2018-OCAJ-UNFV de fecha 08.11.2018, opinando que se declare FUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el recurrente; toda vez que, el recurrente sí cumple con el mínimo de un (01) año de docencia universitaria, máxime si el Reglamento no expresa que el tiempo en la docencia sea "consecutiva o alternada" y en virtud del Principio Pro Homine, la norma debe ser interpretada de forma favorable al administrado; quedando así agotada la vía administrativa. El señor Rector con Proveído N° 5273-2018-R-UNFV de fecha 09.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

6. INFORME FINAL DE LOS NUEVE (09) GANADORES DE LA SEXTA Y SÉPTIMA CONVOCATORIA CAS 2018, POR EL PERÍODO DEL 12.11.2018 AL 31.12.2018.

La Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos mediante Oficio N° 375-2018-ODH-OCRH-UNFV de fecha 21.11.2018, remite el Informe Final de la Sexta y Séptima Convocatoria CAS 2018, realizada de acuerdo a las bases del proceso de selección N° 028 al 031-2018-UNFV (Sexta Convocatoria) y N° 032 al 038-2018-UNFV (Séptima Convocatoria), aprobados mediante Resolución Rectoral N° 3704-2018-UNFV y N° 3751-2018-UNFV, para atender el requerimiento de personal de siete (07) unidades orgánicas de la universidad, para la emisión del acto resolutorio correspondiente. El Jefe de la Dirección General de Administración con Oficio N° 1349-2018-DIGA-UNFV de fecha 21.11.2018, solicita la aprobación mediante acto resolutorio que autorice la contratación de nueve (09) ganadores de la sexta y séptima convocatoria, por el período del 12.11.2018 al 31.12.2018. El señor Rector con Proveído N° 5487-2018-R-UNFV de fecha 22.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

7. OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DOCENTE – DICIEMBRE 2018.

La Jefa de la Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 2285-2018-OCPL-UNFV de fecha 29.11.2018, señala que el otorgamiento de la Asignación indicada se encuentra previsto en el presupuesto institucional de apertura de gastos para el presente ejercicio fiscal y podrá ser atendido conforme al marco legal establecido y para cumplir con las formalidades internas que demanda el otorgamiento de dicha asignación económica. El Jefe de la Oficina Central Económico Financiera mediante Oficio N° 2106-2018-OCEF-UNFV remite Informe N° 1982-2018-APE-OT-OCEF-UNFV de fecha 30.11.2018, de la Oficina de Tesorería, en el cual informan que éste requerimiento será atendido conforme a la recaudación mensual de ingresos 2018 – programación de calendarios de pagos y la autorización de ejecución por parte de la Autoridad Superior. El señor Rector con Proveído N° 5695-2018-R-UNFV de fecha 03.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

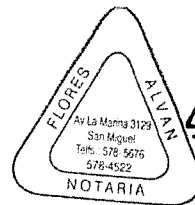
8. PLAN DE MANTENIMIENTO ADICIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AÑO 2018 (Indicador 30 del Plan de Licenciamiento Institucional).

La Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, mediante Oficio N° 872-2018-OCLSA-UNFV de fecha 26.11.2018, remite el Plan de Mantenimiento Adicional de Infraestructura Física y Equipamiento de la UNFV 2018, a razón de que no se habían contemplado las partidas de mantenimiento asignadas directamente a las distintas unidades orgánicas, así como el Presupuesto para Mantenimiento de Infraestructura Física asignado con fondos del Convenio – MINEDU. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 4380-2018-OCPL-UNFV de fecha 03.12.2018, informa que, desde el punto de vista presupuestal, el Plan de Mantenimiento Adicional propuesto se encuentra contemplado dentro del Presupuesto Institucional Modificado del año Fiscal 2018, ascendente a S/ 5, 780,877 soles. El Jefe de la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1413-2018-DIGA-UNFV de fecha 03.12.2018, señala que el Plan de Mantenimiento Adicional formulado por la OCLSA, como órgano técnico responsable cuenta con disponibilidad presupuestal, debiéndose formalizar su aprobación mediante acto resolutorio rectoral a fin de acreditar el indicador 30 del Plan de Licenciamiento Institucional. El señor Rector con Proveído N° 5710-2018-R-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

9. NUEVO DISEÑO CURRICULAR DE LOS ONCE (11) PROGRAMAS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 654-2018-VRAC-UNFV de fecha 04.12.2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que, ha venido sistematizando el proceso de levantamiento de observaciones realizadas por la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, hechas mediante el Oficio N° 044-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, en cuanto al nuevo diseño curricular 2019. El señor Rector con Proveído N° 5718-2018-R-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

FACULTAD	SEGUNDA ESPECIALIDAD
EDUCACIÓN	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA
	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS
	DOCENCIA SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOTORIA CULTURAL
	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
	PSICOPEDAGOGÍA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
	INFORMÁTICA EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
	GESTIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR
	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



4930

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10. DUPLICADO DE DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DON JORGE LUIS YOPAN FAJARDO, POR PÉRDIDA DEL DIPLOMA ORIGINAL.

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 30.11.2018 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 1512-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 30.11.2018, Informe Legal N° 407-2018-OCAJ-UNFV de fecha 03.12.2018. El señor Rector con Proveído N° 5705-2018-R-UNFV de fecha 03.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. REGLAMENTO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS ILUSTRES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 273-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 27.11.2018, pone a consideración de su Superior Despacho el presente Reglamento, a fin de que se tramite su aprobación ante el Consejo Universitario. La jefa de la Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 4376-2018-OCPL-UNFV de fecha 03.12.2018, recomienda revisar:

- Art. 3° Base Legal:
DICE: Ley 17815, Código de Ética ...
DEBE DECIR: Ley 27815 Código de Ética ...
- Art. 20° y 21°:
DICE: Oficina de Trámite documentario.
DEBE DECIR: Oficina de Trámite documentario y atención al Usuario.

De conformidad con los Art. 40° y 41° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV.

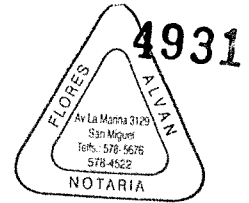
La Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1627-2018-OCAJ-UNFV de fecha 03.12.2018, señala que subsanadas todas las observaciones, el presente reglamento guarda relación con los artículos 80° y 84° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria. El Vicerrector Académico mediante Informe N° 793-2018-VRAC-UNFV de fecha 04.12.2018, eleva los actuados para que sea puesto a consideración para su aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 143° del Estatuto de la Universidad. El señor Rector con Proveído N° 5719-2018-R-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

12. REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA DE DOCENTES ORDINARIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Oficio N° 1628-2018-OCAJ-UNFV de fecha 03.12.2018 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica. El señor Rector con Proveído N° 5720-2018-R-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

13. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 3664-2018-OCPL-UNFV de fecha 11.10.2018, la Oficina Central de Racionalización conformante de la Oficina Central de Planificación concluye que el reglamento en tratamiento se encuentra diseñado de conformidad con el esquema contenido en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Reglamentos y Directivas"; asimismo, recomienda se requiera el informe académico del proyecto, en armonía con lo dispuesto en el literal d) del Art. 83° del Reglamento de Organización y Funciones. El Vicerrector Académico mediante Informe N° 678-2018-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2018, indica que, la finalidad de este reglamento es promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa, orientando a través de la docencia y la investigación una formación Humanista, Científica y Tecnológica, con el compromiso de brindar un oferta educativa acorde con las necesidades del desarrollo del país; en tal sentido, eleva los actuados a fin de que sean puestos a consideración del



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Consejo Universitario para su aprobación de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del Art. 143° del Estatuto de la Universidad. El señor Rector con Proveído N° 4993-2018-R-UNFV de fecha 19.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

14. REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 3632-2018-OCPL-UNFV de fecha 09.10.2018, la Oficina Central de Racionalización conformante de la Oficina Central de Planificación concluye que el reglamento en tratamiento se encuentra diseñado de conformidad con el esquema contenido en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Reglamentos y Directivas". El Vicerrector Académico mediante Informe N° 655-2018-VRAC-UNFV de fecha 10.10.2018, indica que, la finalidad de este reglamento es regular los actos y procedimientos, así como la aplicación de normas y criterios para conducir adecuadamente el cambio de régimen de dedicación y promoción de docentes ordinarios de las categorías de Auxiliar, Asociado y Principal, de acuerdo a lo establecido en los Art. 28° y 83° de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y demás normas aplicables; en tal sentido, eleva los actuados a fin de que sean puestos a consideración del Consejo Universitario para su aprobación de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del Art. 143° del Estatuto de la Universidad. El señor Rector con Proveído N° 5026-2018-R-UNFV de fecha 22.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

15. FORMALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 256-2018-D-FO-UNFV de fecha 21.11.2018, el Decano de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 104-2018-D-FO-UNFV de fecha 25.07.2018, que formaliza la creación de la Maestría en Docencia e Investigación en Estomatología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, desde el 28.09.1994. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 790-2018-VRAC-UNFV de fecha 03.12.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada. El Señor Rector, con Proveído N° 5759-2018-R-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

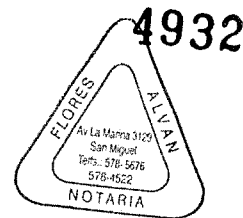
16. RELACIÓN DE PROGRAMAS POR SEDE/FILIALES ENLAZADOS CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN (INDICADOR 33: MV1).

El Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación mediante Oficio N° 1224-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 03.12.2018, solicita la rectificación de la Resolución R. N° 3135-2018-CU-UNFV de fecha 24.07.2018, que aprueba la Relación de Programas por sedes/filiales enlazados con las líneas de Investigación, de la siguiente manera:

- INCLUSIÓN DE PROGRAMA DE MAESTRÍA:
 - P69 ARQUITECTURA
 - P94 GESTIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

- DESISTIMIENTO DE PROGRAMA DE DOCTORADO:
 - CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
 - TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

El Vicerrector de Investigación con Oficio N° 672-2018-VRIN-UNFV de fecha 03.12.2018, remite la modificatoria en mención que de ser aprobada rectificaría la Resolución R. N° 3135-2018-CU-UNFV, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 5731-2018-R-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

17. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación mediante Oficio N° 1205-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 03.12.2018, informa que de acuerdo a las últimas coordinaciones se ha visto por conveniente presentar un nuevo Reglamento de Investigación, para su consideración y aprobación. El Vicerrector de Investigación con Oficio N° 671-2018-VRIN-UNFV de fecha 03.12.2018, remite la propuesta de nuevo Reglamento de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario; en tal sentido, de ser aprobada la presente propuesta, se deroga la Resolución R. N° 2928-2018-CU-UNFV de fecha 28.06.2018, la cual aprueba el Reglamento de Investigación de la UNFV.

18. POLÍTICAS ANTIPLAGIO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Jefe de la Biblioteca Central mediante Oficio N° 0292-2018-BC-VRIN-UNFV de fecha 04.12.2018, remite el documento denominado Política Antiplagio, elaborado y suscrito conjuntamente con las jefaturas del Instituto Central de Gestión para la Investigación y la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento.

19. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 210.1 del Artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala en relación a la rectificación de errores, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

N°	RESOLUCION	DICE	DEBE DECIR
1	Resolución R. N° 3310-2018-CU-UNFV	QUINCHO ARMAS EVELYN YAHAIRA	QUINCHO ARMAS EVELYN YOHAIRA
2	Resolución R. N° 7439-2015-CU-UNFV	SANTIAGO HUERTAS YONATAN	SANTIAGO HUERTAS YONATAN FRANNIS KEENER
3	Resolución R. N° 814-2011-CU-COG-UNFV	ORIHUELA DURAND EZEQUIEL EMMANUEL	ORIHUELA DURAND EZEQUIEL EMMANUEL GREGORIO
4	Resolución R. N° 5358-2014-CU-UNFV	ZUNIGA DIAZ PILAR ADRIANA	ZUÑIGA DÍAZ PILAR ADRIANA
5	Resolución R. N° 2749-2018-CU-UNFV	EDITH MARLENE RODRIGUEZ BERMEJO	EDITH MARLENE RODRIGUEZ BERMEJO
6	Resolución R. N° 3306-2018-R-UNFV	LIZ KANDY CAMAYO GUTIÉRREZ	LIZ KANDY CAMAYO GUTIERREZ
7	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	RODRIGUEZ SHICA MARCO ANTONIO	RODRIGUEZ SHICA MARCO ANTONIO
8	Resolución R. N° 7513-2015-CU-UNFV	CASTRO PERALTA MAX	CASTRO PERALTA MAX JULIANCITO
9	Resolución R. N° 3309-2018-CU-UNFV	FERRONAY CHAFLOQUE MICHAEL TOMAS	FARRONAY CHAFLOQUE MICHAEL TOMAS
10	Resolución R. N° 4245-2013-CU-UNFV	CASTILLO DAVILA JOHAN PAOLO	CASTILLO DAVILA JOHAN PAOLO
11	Resolución D. N° 1357-2018-UNFV	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FISIOTERAPIA DEL ADULTO MAYOR	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FISIOTERAPIA EN EL ADULTO MAYOR
12	Resolución R. N° 5360-2014-CU-UNFV	RODRIGUEZ GUARNIZO RUDDY JAZMIN	RODRIGUEZ GUARNIZO RUDDY JAZMIN
13	Resolución R. N° 7343-2015-CU-UNFV	VALLE VILLAR EDWARD DANIEL	VALLE VILLAR EDWARD DANIEL
14	Resolución C.R. N° 2826-94-UNFV	IRIARTE VELASQUEZ JORGE ENRIQUE	IRIARTE VELASQUEZ JORGE ENRIQUE ERIKO
15	Resolución R. N° 2508-2006-UNFV	ANCCASI TOMASTO CARLOS	ANCCASI TOMASTO CARLOS JESUS
16	Resolución C.R. N° 12155-97-UNFV	PHILIPPS MIRANDA DORA ELIZABETH	PHILIPPS MIRANDA DORA ELIZABETH
17	Resolución R. N° 3328-2018-CU-UNFV	Artículo Primero: ESPECIALIDAD ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA Artículo Segundo: NOMBRES MARIOGUILLERMO	Artículo Primero: ESPECIALIDAD TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia Artículo Segundo: NOMBRES MARIO GUILLERMO
18	Resolución R. N° 3361-2018-CU-UNFV	VARGAS CHICANA WENDY GERAL	VARGAS CHICANA WENDY GERALDINE
19	Resolución R. N° 7513-2015-CU-UNFV	EDSON WILFRED ALFARO HERNANDEZ	EDSON WILFRED ALFARO HERNANDEZ

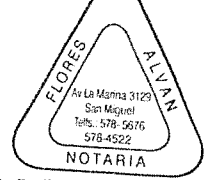
El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con pasar a la orden del día los expedientes mencionados en la estación Despacho, para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

INFORMES

El señor Rector, da inicio a la estación de informes, solicita la palabra el Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, para manifestar que, días atrás la Contraloría visitó el Local Central sin previo aviso en horas



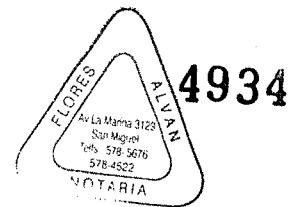
4933



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de la mañana y durante tres días, así pues, en su visita solicitaron los partes de asistencia y realizaron encuestas a los alumnos con la finalidad de supervisar la actividad académica de nuestra Casa de Estudios, cuyo saldo fue un docente ausente y otro que llegó tarde. El señor **Rector**, insta a los Decanos a tomar conciencia acerca de la puntualidad y asistencia de los Docentes de todas las Facultades para evitar sanciones posteriores. A continuación, el **Alumno Consejero Edson Wilfredo Alfaro Hernández**, hace uso de la palabra para solicitar se les haga llegar el informe referente a la Matrícula Web de estudiantes para despejar cualquier duda y prever inconvenientes en el proceso de matrícula 2019. Al respecto el señor **Rector**, manifiesta que tanto la matrícula web como los demás aplicativos que se están implementando, se encuentran en etapa culminante, señalando que lo que prosigue sería que el señor Vicerrector Académico, Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, genere el documento correspondiente a efectos de que la Dirección General de Administración – DIGA emita la orden de servicio para la implementación del aplicativo como paso final. Solicita la palabra el **Mg. César Enrique Guerrero Barrantes**, para informar acerca de la visita de una casa de prensa, quienes nos hicieron una entrevista, la cual fue grabada con la finalidad de conocer y difundir las carreras que se desarrollan en la Facultad de Tecnología Médica. Asimismo, manifiesta haber tenido la visita de la Escuela de Optometría de la Universidad de Illinois – EE.UU., quienes, junto a nuestros estudiantes, nos han acompañado en una campaña educativa visual con una aceptación increíble en nuestra localidad. Al respecto el señor **Rector**, manifestó que "Editora Perú" dentro de la política de comunicación del Estado iba a organizar una serie de eventos semanales con las Universidades Públicas con la finalidad de darles mayor difusión entre la población. A continuación, el **alumno consejero Freddy Tarrillo Maguiña**, solicita la palabra para reiterar su pedido de un espacio en el local central para uso exclusivo de las reuniones de los alumnos consejeros. El señor **Rector**, indica que está a la espera de una videoconferencia con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para poder programar la fecha de su visita a nuestra Casa de Estudios, esperando que sea la próxima semana, razón por lo cual se ha ampliado el calendario académico a efectos de que el día que la SUNEDU nos visite, encuentre alumnado y docentes en aulas. Asimismo, informa acerca de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria que se llevó a cabo el día martes, 27 de noviembre en la cual se eligió al Comité Electoral para que continúe con el Proceso de Institucionalización de Gobernabilidad de nuestra Universidad, ya que el próximo año tendremos la elección de Decanos, la elección para renovar a los miembros de la Asamblea Universitaria, así como la elección de los Directores de Departamento para de ésta manera concluir con el Proceso de Adecuación a la Nueva Ley Universitaria. El **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva** solicita hacer uso de la palabra para hacer de conocimiento que se llevó a cabo el Segundo Encuentro Nacional de Vicerrectores Académicos el que se ha conocido la problemática de las Universidades Públicas, tomando como acuerdo tocar el punto de los estudios generales, por lo que el año que viene le toca a nuestra Universidad, llevar a cabo el Simposio Internacional de Estudios Generales aquí en Lima, lo que ha generado gran expectativa en universidades del extranjero que quieren participar y otros que quieren afiliarse a la Red Internacional. A continuación el **Secretario General (e)**, manifiesta que llegó la propuesta de la Dirección General de Administración – DIGA - contenida en el Oficio N° 1312-2018-DIGA-UNFV de fecha 14.11.2018 en el cual sugiere la desactivación del laboratorio de Física y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ubicado en el local SL07 puesto que, no ha sido declarado como laboratorio ante SUNEDU; asimismo, el Jefe de la DIGA señala que es factible que el laboratorio que presta servicios a la FIIS también lo haga con la FIGAE, para lo cual se le dotará de mayor equipamiento; sobre este punto el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con que este informe pase a la orden del día para su debate, se sirvan levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**. Asimismo, indica que con fecha 15.10.2018 se remitió a los señores miembros del Consejo Universitario, los siguientes proyectos de reglamentos: Proyecto de Reglamento Estandarizado de los Consejos de Facultad, Proyecto de Reglamento del Procedimiento Disciplinario y Procedimiento Sancionador para estudiantes, Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de los Servidores Civiles y Proyecto de Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal para que procedan a hacer sus aportes, siendo que a la fecha no ha llegado ninguno siendo necesaria su aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

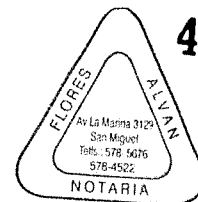
SECRETARÍA GENERAL

PEDIDOS

A continuación, el señor **Rector**, da inicio a la estación de pedidos, solicita la palabra el **alumno Consejero Andrés Enrique Camargo Napaico**, para señalar que en su Facultad como en otras del predio 7, no se están utilizando adecuadamente los ambientes, dejando de lado la comodidad de los alumnos; por lo que solicita se mejore la distribución de las aulas asignadas a cada Facultad, en los predios donde hay más de una Facultad. Al respecto el señor **Rector**, señala que, se está realizando un estudio sobre la distribución de las aulas en los diferentes predios de la Universidad, el cual una vez culminado se pondrá en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario; entonces el pedido del alumno será visto cuando tengamos el resultado o informe del estudio que se está realizando. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondo**, para aunarse al pedido del alumno Camargo Napaico. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Edson Wilfredo Alfaro Hernández**, para solicitar se informe sobre las rutas del transporte Universitario 2019. Al respecto el señor **Rector**, señala que ese pedido será abordado por el Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, quien en una próxima sesión nos hará llegar la propuesta. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Freddy Tarrillo Maguñá**, para solicitar la implementación del Tópico en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables y Ciencias Económicas. Al respecto el señor **Rector**, señala que, se ha tenido una reunión con al Comisión de Licenciamiento, y han informado que está pendiente una reunión con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para determinar el espacio donde se va a implementar el tópico. No habiendo más pedidos.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Enfermería, otorgado por la Ex Facultad de Medicina Humana, hoy Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Ana Beatriz Rosario Grana Espinoza, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
2. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar cual es el sustento técnico para poder proponer que el último examen valga doble, porque dos notas a una sola evaluación, cuales son los efectos; para que otorgarle doble peso al examen final. Solicita la palabra el Alumno Consejero **Edson Wilfredo Alfaro Hernández**, para manifestar que, el último examen abarca todo lo aprendido en el Ciclo, razón por la cual se le debe otorgar un peso mayor. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, señala que es necesario contar con la presencia del Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a fin de que sustente la modificación de los artículos 25° literal c) y 30° Reglamento Académico de dicho Centro Pre Universitario. No habiendo más intervenciones. Solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con diferir el debate sobre la Modificación de los artículos: 25° literal c) y 30° del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario – CEPREVI y artículos 115° literal c) y 120° del Reglamento General de Admisión; a una siguiente sesión de Consejo Universitario; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la modificación del artículo 34° del Reglamento General de Admisión, aprobado con Resolución R. N° 2890-2018-CU-UNFV, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la modificación de los artículos 32°, 33°, 34°, 35° y 48°, cuadro resumen y anexos del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

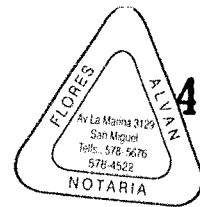


4935

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

5. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la ratificación del Plan de Seguimiento al Graduado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de Creación de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Física de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
7. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la fecha de creación de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
8. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la fecha de creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
9. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de denominación del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
10. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la denominación del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
11. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la denominación del Grado Académico de Maestría en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
12. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la creación de la Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
13. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de creación de los Programas de Maestría en: Administración Universitaria y en Educación de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
14. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de creación de los Programas de Doctorado en: Ciencias Financieras y Contables y en Finanzas de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
15. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la denominación del Grado Académico del Programa de Doctorado en Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
16. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Maestrías y Doctorado de la

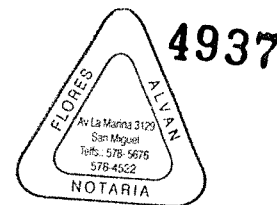


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

17. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
18. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la denominación del Título de Segunda Especialidad en Genética y Biología Molecular de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
19. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la fecha de creación de la Segunda Especialidad en Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
20. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la anulación de ingreso de doña Yísela Yamela Felix Mendoza, a la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
21. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la anulación de ingreso de doña Cecy Carol Huerta Vásquez, a la Maestría en Costo y Presupuesto de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
22. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la anulación de ingreso de don Juan Roberto Chávez Navarro, a la Maestría en Marketing y Negocios Internacionales de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
23. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la anulación de ingreso de doña Edita Sofía García de Blanco, al Doctorado en Educación de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
24. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la anulación de ingreso de doña Adriana Holguin Ortega, a la Maestría en Derecho Penal de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
25. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la anulación de ingreso de doña Medalith Michel Ccanto Asto, a la Especialidad de Administración de Empresas bajo la modalidad de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
26. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Julio Inga Aranda, por un período de cinco (05) días a partir del 12.11.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

27. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Luis Alberto León Espinoza, por un período de diez (10) días a partir del 22.10.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

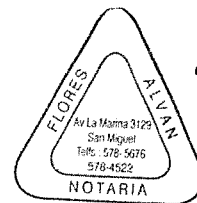
28. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en ampliar en 30 días calendario el plazo para la entrega del informe de la Comisión Revisora del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de esta Casa de Estudios Superiores, a partir de la última modificación del Estatuto, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

Asimismo, se **aprobó por unanimidad**, que la Oficina de Racionalización de la Oficina Central de Planificación, remita un proyecto del ROF, a la Comisión.

29. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en ampliar en 30 días calendario el plazo para la entrega del informe de la comisión encargada de actualizar el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

30. El señor **Rector**, solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, esta es una propuesta conciliada con el CAFAE, para el otorgamiento de la canasta navideña al personal docente y administrativo; este año no se va a otorgar panteón y pavo sino que se dará una tarjeta de consumo; entonces se otorgara S/ 500, para los docentes a tiempo completo y administrativos y de ahí será proporcional al número de horas, para el caso de los docentes; el costo aproximado para cubrir esta demanda es de S/ 1 400.000.00, la Universidad tenía destinado un monto de S/ 800.000.00, el saldo se va a cubrir con la reestructuración presupuestal. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, tanto los docentes como los administrativos esperan este reconocimiento por parte de las autoridades; sin embargo, propone que se siga otorgando el pavo y el panteón. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar que, el otorgamiento del pavo y panteón son gestos navideños que no debemos perderlos, no se trata de dar dinero; no debemos perder estos gestos. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para precisar que el kilo de pavo esta en promedio S/ 10, si tenemos en cuenta que es un pavo de 8 kilos, son S/ 80.00, más un panteón que en promedio cuesta S/ 25.00, hace un total de S/ 105 y CAFAE está dando S/ 120.00, lo que puede servir para unos kilos más de pavo. El señor **Rector**, manifiesta que no tiene el dato exacto, pero en años anteriores se han perdido panteones y pavos porque los docentes y administrativos no recogen, y se ha tenido que donar a instituciones benéficas para que no se pierdan, sin contar con todos los gastos logísticos que involucra el reparto; entonces aquí hay dos propuestas sobre la forma del otorgamiento del pavo y panteón, la primera hecha por el CAFAE (tarjeta) y la segunda hecha por el Dr. Arévalo Tuesta (pavo y panteón), los que estén a favor de la primera propuesta; sírvanse levantar la mano, nueve (09) votos, la segunda, dos (02) votos, gana la propuesta de CAFAE. No habiendo más intervenciones, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Propuesta de Financiamiento de la Canasta Navideña 2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

31. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, este punto tiene dos partes, una para financiar la canasta navideña y la otra, para pagos pendientes para Locadores de Servicios y para gastos de manteniendo con fines de Licenciamiento. El señor **Rector**, solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, la propuesta de reestructuración es por S/ 282.350.00, para la canasta navideña es S/ 327.000.00 y el resto es para pagar pagos pendientes de servicios por locación de diversas oficinas de la Universidad, que no se pueden atender si no está presupuestado; el otro gasto surge a raíz de las vistas que se están realizando a los locales de la Universidad, los Decanos están solicitando una serie de arreglos en sus locales, la capacidad operativa del personal de maestría no alcanza y la idea es contratar por un mes un pintor, un electricista y un carpintero, y dotarlos del material necesario. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para expresar su



4938

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

preocupación no tanto por la necesidad, sino por la falta de orden, se han estado haciendo modificaciones presupuestales que quizás sean necesarias sin que el Consejo Universitario tenga conocimiento bajo el pretexto de que son de la misma partida y lo aprueba solamente la Oficina Central de Planificación, según la Ley todas las modificaciones deben ser vistas en Consejo Universitario, por muy pequeñas que sean estas, pero el tema central es, porque estas oficinas toman servicios sino tiene presupuesto, las necesidades se planifican y deben ser a inicio de cada año, puede haber una eventualidad pero no por este monto; y aquí hay otro tema que se está haciendo con la partida para mantenimiento de las Cajas Chicas, no es posible que no se puedan cambiar vidrios o pintar con ese dinero. No habiendo más intervenciones. Solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Segunda Reestructuración del Presupuesto Institucional 2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

32. El señor **Rector**, solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, el Presupuesto Analítico de Personal es un documento de Personal que hasta antes del uso del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, era el documento guía para pagar la Planilla; actualmente ha perdido vigencia en ese aspecto, sin embargo hay normas leyes que indican que para realizar acciones de personal tiene que haber este documento. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, como ya explico el Jefe de la DIGA, esto se debió aprobar los primeros meses del presente año, aquí figuran las plazas ocupadas y las plazas libres, lo que nos hubiera gustado escuchar un resumen. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Presupuesto Analítico de Personal para el Ejercicio 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

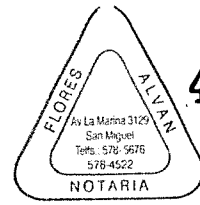
33. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en declarar el término de la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Causal de Incapacidad Permanente de don Giordano Uchofen Tiparra, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC), de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

34. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e), informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, se requirió el informe legal a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, al cual se dará lectura, culminada la misma. No habiendo intervención alguna. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE el Cambio de Régimen de dedicación del Dr. José Carlos Anicama Gómez, Docente Ordinario Principal de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, de: Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo (TC) a Tiempo Parcial 20 horas (TP20), por el período académico de un año, del 01.04.2018 al 01.04.2019; siendo **aprobado por mayoría**, con la **abstención del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**.

35. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por don Oswaldo Gilberto Aguilar Medrano en contra de la Resolución Directoral N° 2113-2018-DIGA-UNFV de fecha 23.08.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

36. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña Pascuala Aurora Carrion Segovia, Servidora Administrativa Nombrada con nivel remunerativo (SF2) de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución Directoral N° 2188-2018-DIGA-UNFV de fecha 11.09.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

37. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por doña María



4939

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Esperanza Benites Salas, Servidora Administrativa Nominada con nivel remunerativo (STA) de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución Directoral N° 2013-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.07.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

38. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por doña Guadalupe Lilibian Ávila Huamán, Servidora Administrativa Nominada con nivel remunerativo (STE) de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución Directoral N° 2167-2018-DIGA-UNFV de fecha 07.09.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

39. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **IMPROCEDENTE** por extemporáneo el Recurso de Nulidad interpuesto por doña Olga Carolina Ávila Huamán, Servidora Administrativa Nominada con Nivel Remunerativo (STA) de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución Directoral N° 2070-2018-DIGA-UNFV de fecha 17.08.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

40. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por don Jovino Lorgio Pajuelo Méndez, trabajador contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución Directoral N° 2109-2018-DIGA-UNFV de fecha 23.08.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

41. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don Máximo Huapaya Neyra, Ex Servidor Administrativo Permanente con la Categoría Remunerativa (STA) de esta Casa de Estudios Superiores en contra de la Resolución Directoral N° 1430-2018-DIGA-UNFV de fecha 05.03.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

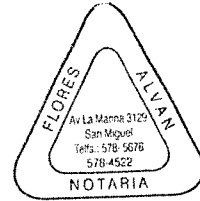
42. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **INFUNDADO** el Recurso de Reconsideración interpuesto por doña Mónica Marisol Campos Espinoza, Docente de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores en contra de la Resolución Rectoral N° 2870-2018-CU-UNFV de fecha 18.06.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

43. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **IMPROCEDENTE** por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por don Víctor Efraín Díaz Guzmán, Ex Profesor Ordinario con la Categoría y Dedicación (PRTC), de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución Directoral N° 2072-2018-DIGA-UNFV de fecha 17.08.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

44. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por doña Martha Hilda Vigo Bergerie, Servidora Administrativa Nominada Técnico A (STA) de esta Casa de Estudios Superiores, en contra del punto 3, del Oficio N° 589-2018-DIGA-UNFV de fecha 22.05.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

45. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Nulidad interpuesto por don Luis Germán Quinto Cesare, en contra de la Resolución Rectoral N° 3684-2018-CU-UNFV de fecha 09.10.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

46. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Renovación de Contrato de los setenta y seis (76) Servidores Administrativos del Régimen del Decreto



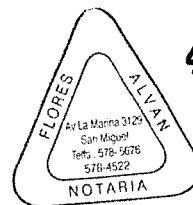
4940

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Legislativo N° 276, para el período comprendido de enero a diciembre del 2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

47. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Renovación de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de doña Carolina Janeth Díaz Alfaro, del 01.11.2018 al 31.12.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
48. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Propuesta de Contrato Docente 2017 del Mg. Edmundo José Rojas Galindo como Docente Auxiliar Tiempo Parcial 17 horas (AXTP17), en reemplazo del Mg. Jaime Eduardo Sánchez De La Cruz, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
49. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna al Bachiller Hernan Tirado Bazan; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
50. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública al Bachiller Iván Ernesto Vargas Meneses; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
51. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Miguel Ángel Vegas Vaccaro; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
52. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Robert Marin Veliz Saravia; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
53. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas al Bachiller Jorge Antonio Zacarías Pedraza; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
54. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial al Bachiller Javier Wilder Zea Ramos; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
55. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental a la Bachiller Milagros Karina Caycho Bustamante; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
56. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Elar Cleto Córdova Melendez; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
57. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial al Bachiller Roger Cumapa Chavez; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
58. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal a la Bachiller Magali Yrma Echeagaray Galvez; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

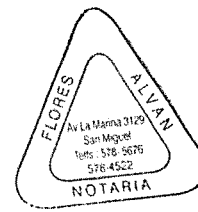


4941

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

59. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud al Bachiller William Manuel Alfaro Salas; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
60. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Conducta Adictiva y Violencia al Bachiller Manuel Sotelo Trinidad; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
61. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública a la Bachiller María Cecilia Medina Osorio; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
62. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Administración Universitaria al Bachiller Carlos Antonio Navarro Vargas; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
63. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local al Bachiller Albino Cesar Nieto Serpa; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
64. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna al Bachiller Amador Pinedo Garcia; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
65. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral a la Bachiller Maria del Pilar Rodriguez Arias; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
66. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller César Augusto Lozano Vásquez; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
67. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración a la Bachiller Silvia Luza Avalos; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
68. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Freddy Tarrillo Maguiña**, para manifestar que, la observación en relación al título de la tesis "Factores determinantes de la percepción del riesgo de desastres en los estudiantes del 1er año de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, 2016", esta es la época de la huelga si mal no recuerda, he conversado con algunos de mis compañeros y nunca he visto un estudio al respecto, creo que el trabajo está elaborado en base a la percepción del que realizó la tesis. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en remitir a la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, el expediente de Grado Académico de Maestro en Administración y Gerencia Social del Bachiller Max Alejandro Huaranja Montaña, para que emita el informe correspondiente; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
69. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación al Bachiller Juan Antonio León Muñoz; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
70. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería al Bachiller Jorge Armando Estrada Baldeón; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

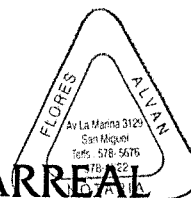


4942

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

71. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria a la Bachiller Dora Rosina Gárate Aguilar; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
72. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller César Aladino Gonzáles Campos; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
73. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Rodolfo Nicanor Guillinta Dominguez; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
74. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Mario Huachaca Felix; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
75. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Deportes y Salud a la Bachiller Nila Iris Ángeles Sánchez; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
76. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación a la Bachiller Amalia Constantina Berrocal Alarcón; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
77. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión Ambiental y Minera a la Bachiller Hilda María Bernal Cartolini; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
78. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria a la Bachiller Marilú Consuelo Ayala Crisóstomo; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
79. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología al Bachiller Juan Carlos Astonitas Astonitas; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
80. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que hace un año y medio si mal no recuerda este Consejo Universitario, solicito a la Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado un informe sobre este expediente, el cual no obra, esto quiere decir que no se está cumpliendo con los acuerdos de este colegiado, motivo por el cual se debe devolver este expediente para que cumpla el acuerdo; asimismo, solicita se tome un acuerdo requiriendo a la Oficina de Grados y Títulos de la EUPG, realice un informe sobre el número de expedientes que tiene a la fecha. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en remitir a la Escuela Universitaria de Posgrado – EUPG, el expediente de Grado Académico de Doctor en Economía del Maestro Jorge Luis Cuba Hidalgo, para que emita el informe correspondiente; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
81. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Maestro Domingo Pedro Espinoza Padilla; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

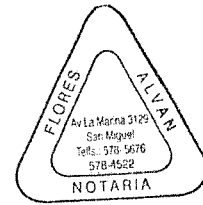


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

82. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Ciencias de los Alimentos al Maestro Fortunato Candelario Ponce Rosas; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
83. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Administración al Maestro Miguel Angel Ramos Matta; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
84. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a la Maestra Carolina Nieves Vega Pavia; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
85. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho a la Maestra Vanessa Anthuanet Vigil Ruiz; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
86. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro Pedro César Villafana Losza; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
87. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Relación de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales, remitidos por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General, mediante Oficio N° 1509-2018-OGT-SG-UNFV de Fecha 29.11.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado unanimidad**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	TESIS	SUF. PROF. (CURSO ACT.)	EXP.PROF.
1	ADMINISTRACIÓN	38	--	--	--	--	--
	ADMINISTRACIÓN (PRE GRADO)	1	--	--	--	--	--
	ADMINISTRACIÓN (EUDED)	5	--	--	--	--	--
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	--	1	--	1	--	--
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ARQUITECTURA	1	--	--	--	--	--
3	CIENCIAS ECONÓMICAS CIENCIAS ECONÓMICAS	95	42	--	--	42	--
4	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES CONTABILIDAD	29	--	--	--	--	--
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	1	--	--	--	--	--
	BIOLOGÍA	2	--	--	--	--	--
	FÍSICA	1	--	--	--	--	--
	QUÍMICA	1	--	--	--	--	--
6	CIENCIAS SOCIALES	4	--	--	--	--	--
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	--	--	--	--	--
	SOCIOLOGÍA TRABAJO SOCIAL	3	--	--	--	--	--
7	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	20	34	--	--	34	--
	DERECHO	7	6	--	--	6	--
	CIENCIA POLÍTICA	7	6	--	--	6	--
8	EDUCACIÓN	34	38	--	--	38	--
	EDUCACIÓN (PRE GRADO)	49	--	--	--	--	--
	EDUCACIÓN (PROCUNED)	19	22	--	--	22	--
	EDUCACIÓN (EUDED)	--	25	--	--	25	--
	EDUCACIÓN (PROLICED) TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	5	--	--	5	--
9	HUMANIDADES	1	--	--	--	--	--
	ANTROPOLOGÍA	1	1	--	--	1	--
	ARQUEOLOGÍA	1	--	--	--	--	--
	FILOSOFÍA	--	3	--	--	3	--
	HISTORIA LINGÜÍSTICA	1	--	--	--	--	--



4944

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

	LITERATURA	4	--	--	--	--	--
10	INGENIERÍA CIVIL	3	16	--	6	10	--
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO						
11	INGENIERÍA AMBIENTAL	--	3	--	3	--	--
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	--	1	--	--	1	--
	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
12	INGENIERÍA INDUSTRIAL	4	13	--	--	13	--
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	16	6	--	--	6	--
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	5	2	--	--	2	--
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	5	7	--	--	7	--
13	MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"						
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	--	--	23	--	23	--
	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA						
14	CIENCIAS	1	--	--	--	--	--
	TÍTULO DE INGENIERO ALIMENTARIO	--	1	--	--	1	--
	TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	--	1	--	1	--	--
15	ODONTOLOGÍA						
	ODONTOLOGÍA	2	6	--	6	--	--
	PSICOLOGÍA						
16	PSICOLOGÍA	10	1	--	1	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	--	3	--	3	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	--	1	--	1	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	--	2	--	2	--	--
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	17	--	17	--
	TECNOLOGÍA MÉDICA						
17	TECNOLOGÍA MÉDICA	7	--	--	--	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: LAB. Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	--	3	--	3	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA	--	1	--	1	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	2	--	2	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	2	2	--	--
SUB TOTAL		373	242	47	33	256	0
TOTAL GENERAL		662					

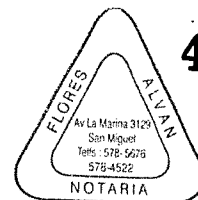
88. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica de Machala y esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

89. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio General de Colaboración Académica entre la Universidad de Guadalajara (UDEG) y esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

90. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

91. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Clínica Providencia y la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

92. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4945

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

93. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Acuerdo en materia de intercambio de Estudiantes y Personal Académico entre la Universidad de Guadalajara, México - UDEG y esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
94. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la instauración de procedimiento administrativo disciplinario en contra de las ex autoridades: Víctor Taquia Vila – Ex Decano de La Facultad de Derecho y Ciencia Política, Walter Mauricio Robles Rosales - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Regina Medina Espinoza – Ex Decana de la Facultad de Tecnología Médica, Javier Artidoro Evangelista Carranza - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Tecnología Médica, Lorgio Guibovich Del Carpio – Ex Decano de la Facultad de Humanidades, Martha Eloísa Chávez Lazarte - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Humanidades, Carlos Marco Santa Cruz Carpio – Ex Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y Margarita Elena Robles Román - Ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, comprendidos en la observación N°6, por los hechos acontecidos antes del 06.04.2011, por su inconducta funcional, inobservancia a las normas, artículo 125° y 129° del Estatuto, 122° y 124° del Reglamento de Organización y Funciones, conforme al Informe N° 014-2018-A-TH-UNFV de fecha 08.11.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
95. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Incorporación de Tarifas al Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos, conforme al siguiente detalle; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA – FPS

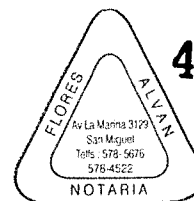
Ítem	Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA. CTE.
UNIDAD DE POSGRADO						
1	DERECHO ACADEMICO SEMESTRAL	DERECHO ACADEMICO DE ESTUDIOS SEMESTRAL EN SEGUNDA ESPECIALIDAD (224 HORAS POR SEMESTRE – 25 PARTICIPANTES)	S/. 2,400.00	82204	020	110-01-0416304
2	ASESORIA DE PLAN DE TESIS	ASESORIA DE PLAN DE TESIS EN SEGUNDA ESPECIALIDAD	S/.150.00	82210	020	110-01-0416304
3	ASESORIA DE TESIS	ASESORIA DE TESIS EN SEGUNDA ESPECIALIDAD	S/.720.00	82212	020	110-01-0416304

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FCCSS

Ítem	Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA. CTE.
UNIDAD DE POSGRADO						
1	DERECHO ACADEMICO SEMESTRAL	DERECHO ACADEMICO DE ESTUDIOS SEMESTRAL EN SEGUNDA ESPECIALIDAD (384 HORAS POR SEMESTRE – 40 PARTICIPANTES)	S/. 1,900.00	81893	020	110-01-0416304

DESPACHO

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Formalización de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria e Ingeniería Pesquera de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de Esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Cesar por Causal de Renuncia a don Gustavo Enrique Laos Cruzado, Profesor Asociado a Tiempo Parcial 10 horas (ASTP10hr), de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 03.08.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Cesar por Causal de Fallecimiento a don Máximo Taquia Vila, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas (AXTP12hr), de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, quien falleció el 22.10.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4946

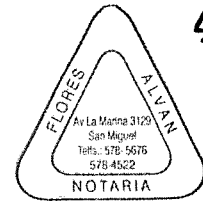
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. El señor **Rector**, solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, ese cargo estaba previsto para ser ejercido por un docente; la diferencial al cargo es la diferencia que existe entre nivel remunerativo del servidor y el nivel remunerativo del cargo, esa diferencia se le paga al servidor administrativo que ocupa un cargo, en este caso dicha jefatura no tiene nivel remunerativo, razón por la no se puede atender lo solicitado. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por Gary Diczon Bocanegra Schuermann, Servidor Administrativo Nombrado con el Nivel Remunerativo STA de esta Casa de Estudios Superiores, en contra de la Resolución Directoral N° 2190-2018-DIGA-UNFV de fecha 11.09.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
5. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, este recurso de apelación presentada por don Miguel Alejandro Aguilar Díaz, en relación a la nulidad de su contrato, debido a que no cuenta con el grado de maestro; al respecto manifestó que el recurrente presentó la Resolución N° 4344-2017-SUNEDU de fecha 22.09.2017, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, mediante la cual se le reconoce el grado de maestro obtenido en el extranjero (Universidad de los Andes), dicha resolución es del año 2017, asimismo, el informe legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica declara procedente su recurso de apelación. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, el informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica no es claro. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con remitir el presente expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica
6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Informe Final de los nueve (09) ganadores de la Sexta y Séptima Convocatoria Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2018, por el período del 12.11.2018 al 31.12.2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
7. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Otorgamiento de Asignación por Productividad al Personal Docente – diciembre 2018; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

DOCENTES NOMBRADOS				Total S/
Dedicación	Horas	Cantidad (*)	Asignación (S/)	
DE	40	56	1 000.00	56 000.00
TC	40	510	1 000.00	510 000.00
TP	20	244	500.00	122 000.00
TP	19	2	475.00	950.00
TP	18	22	450.00	9 900.00
TP	17	54	425.00	22 950.00
TP	16	30	400.00	12 000.00
TP	15	87	375.00	32 625.00
TP	14	24	350.00	8 400.00
TP	13	6	325.00	1 950.00
TP	12	66	300.00	19 800.00
TP	11	7	275.00	1 925.00
TP	10	79	250.00	19 750.00
TP	9	2	225.00	450.00
TP	8	31	200.00	6 200.00
Total		1,220		S/ 824 900.00

DOCENTES CONTRATADOS				Total S/
Tipo	Horas	Cantidad (*)	Asignación S/	
A1	32	18	400.00	7 200.00
A2	16	5	200.00	1 000.00
A3	8	3	100.00	300.00
B1	32	566	400.00	226 400.00
B2	16	211	200.00	42 200.00
B3	8	23	100.00	2 300.00
Total		826		S/ 279 400.00



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8. El señor **Rector**, solicita al Director General de Administración – DIGA, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, lo que se aprobó con anterioridad fue el Plan de Mantenimiento con presupuesto de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, cuando hemos recibido la visita de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, no coincidían las cifras que aparecían en el SIAF con respecto al mencionado Plan, verificando la diferencia es lo que el Ministerio de Educación - asigno por convenio para mantenimiento y acondicionamiento, el requerimiento de SUNEDU, es que ese presupuesto utilizado para acondicionamiento y mantenimiento forme parte del Plan de Mantenimiento. Así también se ha detectado que varias Facultades habían previsto presupuesto para manteniendo, lo cual también se ha incorporado al Plan, por eso es complementario a lo que ya se ha aprobado, con eso se ha conciliado las cifras. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Plan de Mantenimiento Adicional de Infraestructura Física y Equipamiento de esta Casa de Estudios Superiores, año 2018 (Indicador 30 del Plan de Licenciamiento Institucional); sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Nuevo Diseño Curricular de los once (11) Programas de las Segundas Especialidades de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

FACULTAD	SEGUNDA ESPECIALIDAD
EDUCACIÓN	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA
	DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS
	DOCENCIA SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOTORIA CULTURAL
	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
	PSICOPEDAGOGÍA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
	INFORMÁTICA EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
	GESTIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR
	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Contador Público, otorgado por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Jorge Luis Yopan Fajardo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
11. El señor **Rector**, señala es un requerimiento de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, contar con los siguientes Reglamentos: Proceso de Selección de Docentes Extraordinarios Ilustres 2018, Proceso de Ratificación de Categoría de Docentes Ordinarios, Promoción para Docentes y Reglamento de Concurso Público para ingreso a la Carrera Docente, los cuales deben estar alineados a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, los cuales servirán para convocar a los procesos correspondientes; entonces procederemos a aprobar uno por uno. No habiendo más intervenciones. Solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Proceso de Selección de Docentes Extraordinarios Ilustres de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Ratificación de Categoría de Docentes Ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Concurso Público para el ingreso a la Carrera Docente de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

12. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Formalización de la Creación de la Maestría en Docencia e Investigación en Estomatología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, desde el 28.09.1994; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

13. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Relación de Programas por Sede/Filiales enlazados con las Líneas de Investigación (Indicador 33: MV1); sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

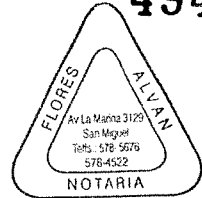
14. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Propuesta de Reglamento de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

15. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en rectificar las Resoluciones Rectorales, que a continuación se detallan, emitidas por el Consejo Universitario, de conformidad a lo establecido en el Artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	RESOLUCION	DICE	DEBE DECIR
1	Resolución R. N° 3310-2018-CU-UNFV	QUINCHO ARMAS EVELYN YAHAIRA	QUINCHO ARMAS EVELYN YOHAIRA
2	Resolución R. N° 7439-2015-CU-UNFV	SANTIAGO HUERTAS YONATAN	SANTIAGO HUERTAS YONATAN FRANNIS KEENER
3	Resolución R. N° 814-2011-CU-COG-UNFV	ORIHUELA DURAND EZEQUIEL EMMANUEL	ORIHUELA DURAND EZEQUIEL EMMANUEL GREGORIO
4	Resolución R. N° 5358-2014-CU-UNFV	ZUÑIGA DIAZ PILAR ADRIANA	ZUÑIGA DIAZ PILAR ADRIANA
5	Resolución R. N° 2749-2018-CU-UNFV	EDITH MARLENE RODRIGUEZ BERMEJO	EDITH MARLENE RODRIGUEZ BERMEJO
6	Resolución R. N° 3306-2018-R-UNFV	LIZ KANDY CAMAYO GUTIERREZ	LIZ KANDY CAMAYO GUTIERREZ
7	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	RODRIGUEZ SHICA MARCO ANTONIO	RODRIGUEZ SHICA MARCO ANTONIO
8	Resolución R. N° 7513-2015-CU-UNFV	CASTRO PERALTA MAX	CASTRO PERALTA MAX JULIANCITO
9	Resolución R. N° 3309-2018-CU-UNFV	FERRONAY CHAFLOQUE MICHAEL TOMAS	FARRONAY CHAFLOQUE MICHAEL TOMAS
10	Resolución R. N° 4245-2013-CU-UNFV	CASTILLO DAVILA JOHAN PAOLO	CASTILLO DAVILA JOHAN PAOLO
11	Resolución D. N° 1357-2018-UNFV	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FISIOTERAPIA DEL ADULTO MAYOR	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FISIOTERAPIA EN EL ADULTO MAYOR
12	Resolución R. N° 5360-2014-CU-UNFV	RODRIGUEZ GUARNIZO RUDDY JAZMIN	RODRIGUEZ GUARNIZO RUDDY JAZMIN
13	Resolución R. N° 7343-2015-CU-UNFV	VALLE VILLAR EDWARD DANIEL	VALLE VILLAR EDWAR DANIEL
14	Resolución C.R. N° 2826-94-UNFV	IRIARTE VELASQUEZ JORGE ENRIQUE	IRIARTE VELASQUEZ JORGE ENRIQUE ERIKO
15	Resolución R. N° 2508-2006-UNFV	ANCCASI TOMASTO CARLOS	ANCCASI TOMASTO CARLOS JESUS
16	Resolución C.R. N° 12155-97-UNFV	PHILIPPS MIRANDA DORA ELIZABETH	PHILIPPS MIRANDA DORA ELIZABETH
17	Resolución R. N° 3328-2018-CU-UNFV	Artículo Primero: ESPECIALIDAD ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA Artículo Segundo: NOMBRES MARIOGUILLERMO	Artículo Primero: ESPECIALIDAD TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Artículo Segundo: NOMBRES MARIO GUILLERMO
18	Resolución R. N° 3361-2018-CU-UNFV	VARGAS CHICANA WENDY GERAL	VARGAS CHICANA WENDY GERALDINE
19	Resolución R. N° 7513-2015-CU-UNFV	EDSON WILFRED ALFARO HERNANDEZ	EDSON WILFREDO ALFARO HERNANDEZ

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo en autorizar al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, proceda conforme a la propuesta contenida en el Oficio N° 1312-2018-DIGA-UNFV de fecha 14.11.2018 sobre el Laboratorio de Física y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ubicado en el local SL07, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobada por unanimidad**.

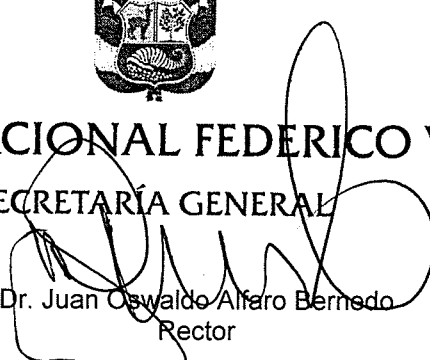
No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 14:45 horas del mismo día mes y año.




4949

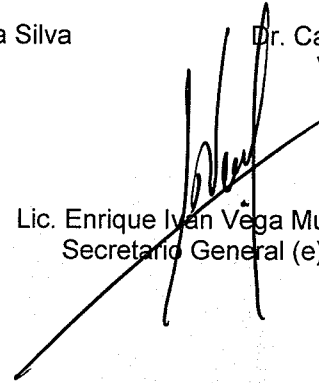
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)